



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO

DE

AGUASCALIENTES

INFORME 2013





*La justicia es el conjunto de las normas
que perpetúan un tipo humano en una civilización.*

Antoine de Saint-Exupery



INTRODUCCIÓN

De las diversas modalidades de Estado que la sociedad ha adoptado a fin de concretar los principios que le son primordiales, particularmente la protección de la vida y la justicia, -esta última como el estado ideal en el que cada miembro de la sociedad goza de los beneficios que le aporta su pertenencia al cuerpo social, administrándose mediante la aplicación de la norma cuando hay derechos en disputa-, es al Estado Democrático de Derecho, al que se le reconoce como el que más ha logrado acercarse a esos objetivos ya que constituye el producto más acabado del desarrollo político y social de las sociedades contemporáneas, que se sustenta en un corpus legal edificado mediante la representación ciudadana, eficaz, con carácter obligatorio, cuya aplicación se realiza mediante un conjunto de instituciones cuyo objetivo es darles vigencia con respeto a los derechos fundamentales.

La obligación del Estado de cumplir con los objetivos para los que fue creado, la satisface a través de las instituciones creadas ex profeso; el deber de darle información a la sociedad respecto de sus resultados y la manera en la que hizo uso de las atribuciones y recursos que le son asignados, se cumple mediante mecanismos de información dirigidos al ciudadano relativos a la actuación institucional, lo que da como resultado el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con el Estado y sus instituciones a fin de mantener la vigencia del contrato social.

En el Poder Judicial, la rendición de cuentas se traduce en someter al escrutinio público, la manera en que la administración de justicia se lleva a cabo mediante los resultados de la labor jurisdiccional; la forma en que se aplican los recursos públicos destinados a ese fin y los resultados de la gestión en relación con los proyectos y atribuciones de la institución, asumiendo la responsabilidad de sus actos.

El presente documento es una síntesis de las actividades llevadas a cabo por el Poder Judicial en la búsqueda del logro de sus objetivos, los que fueron resumidos en líneas programáticas suscritas al inicio del presente mandato otorgado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en cumplimiento de sus atribuciones de Ley, y cuya descripción es necesaria por constituir el referente de la gestión que presido:

- Fortalecer la relación y colaboración con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, armonizando las funciones y programas en aras de satisfacer los objetivos de un gobierno comprometido con la satisfacción de las necesidades sociales, pero con pleno respeto a la división y autonomía de poderes.
- Impulsar la capacitación por ser el medio idóneo para mejorar los conocimientos, capacidades y actitudes de todos los servidores públicos del Poder Judicial, primordialmente a los que tienen encomendada la actividad jurisdiccional, a fin de preparar al Poder Judicial para asumir a plenitud las nuevas responsabilidades en la implementación del sistema penal acusatorio, de oralidad mercantil, de narcomenudeo y afrontar la reingeniería que supone modernizar el aparato de administración de la justicia en la entidad a fin de mejorar la calidad de la justicia que imparte.
- Optimizar la calidad y oportunidad de la administración de justicia, poniendo especial interés en la búsqueda de nichos de oportunidad en la simplificación y control de los procedimientos internos que afectan la tramitación de los actos judiciales.
- Modernizar los sistemas informáticos del Poder Judicial en sus aplicaciones jurisdiccionales y administrativas, a fin de que sean un apoyo eficaz para la oportuna tramitación de los procesos jurisdiccionales y para el procesamiento de la información, tanto la requerida por los tribunales y sus áreas auxiliares como por los justiciables, e integrar a la totalidad de la actividad jurisdiccional a una plataforma informática moderna, ágil, completa y dúctil, procurando la autonomía en desarrollos informáticos.
- Mejorar y ampliar la infraestructura de la administración de justicia en los diversos partidos judiciales, conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestal.
- Optimizar el acceso a los medios alternos de solución de conflictos y mejorar las instalaciones de los centros especializados donde se presta, a fin de que el servicio al justiciable sea con la calidad, oportunidad y dignidad debidas.



- Coadyuvar a la creación de la cultura de la legalidad, que consiste en el conocimiento y aceptación, y por ende, en el respeto generalizado del ordenamiento jurídico, -que se traduce en un mecanismo de autorregulación individual y social-, es decir, el respeto a la ley, que da como resultado el fortalecimiento del orden social.
- Robustecer la transparencia mediante el acceso indiscriminado y oportuno a información estadística de la actividad del Poder Judicial y de todos los rubros no reservados a que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Aguascalientes.
- Estar atentos a que los valores intrínsecos a la ética judicial, sean los que orienten la acción cotidiana de los servidores públicos como operadores de la justicia.
- Fortalecer a la Contraloría como instrumento de supervisión y control internos.

Ante esos retos, durante el año 2013, conforme a los objetivos planteados para los años en que fui electo Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, se acometieron proyectos, se asumieron funciones, se innovó y transformó la manera en que funciona el Poder Judicial y se exploraron maneras de hacer más asequible y oportuna la justicia sin demérito de su calidad.





SUPREMO

TRIBUNAL DE
PALACIO

JUSTICIA

DE JUSTICIA

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO

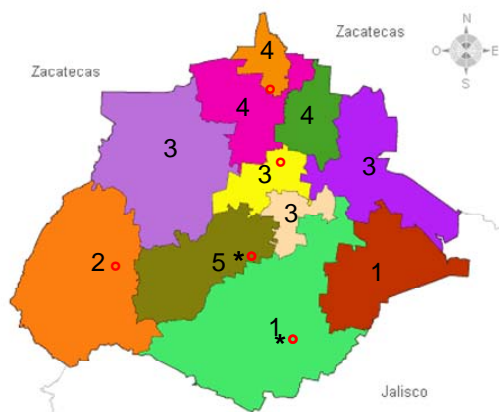
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La administración de justicia se organiza territorialmente mediante Partidos Judiciales de la manera siguiente:



	PARTIDO JUDICIAL -Municipio-	SEDE	COMPETENCIA
			* Todo el Estado ° Sólo el Partido Judicial
1	Aguascalientes El Llano	Aguascalientes	2 Salas del Supremo Tribunal de Justicia.* 1 Sala Administrativa y Electoral.* 3 Juzgados civiles° 4 Juzgados mercantiles° 2 Juzgados de oralidad mercantil* 4 Juzgados familiares° 6 Juzgados penales° 1 Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad* 1 Centro de Mediación°
2	Calvillo	Calvillo	Juzgado Mixto de Primera Instancia° Centro de Mediación°
3	Pabellón de Arteaga, San Fco. de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá	Pabellón de Arteaga	Juzgado Mixto de Primera Instancia° Centro de Mediación° Juzgado penal (inicia funciones en 2014) °
4	Rincón de Romos, Cosío y Asientos	Rincón de Romos	Juzgado Mixto de Primera Instancia° Centro de mediación°
5	Jesús María	Jesús María	Juzgado Mixto de Primera Instancia° Juzgado de Preparación y Especializado de Justicia de Adolescentes* Centro de Mediación°



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACTIVIDADES DEL PLENO

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado es el órgano autónomo de superior jerarquía, tiene a su cargo entre otras responsabilidades la presentación de iniciativas de ley, la supervisión de la forma en que los tribunales administran justicia, la reglamentación relativa a la organización y funcionamiento de las dependencias y órganos auxiliares del Poder Judicial, la aprobación del Presupuesto Anual del Poder Judicial, el análisis de las cuestiones de competencia que se susciten entre los Jueces y la resolución de excitativas de justicia y quejas administrativas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Pleno celebró 12 sesiones ordinarias, en las que expidió diversos acuerdos para la eficaz administración de justicia de entre los que destacan:

- Elaboró el Calendario Anual de Labores para las áreas jurisdiccionales y administrativas.
- Autorizó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Supremo Tribunal de Justicia para el ejercicio fiscal 2013.
- Aprobó las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio 2013.
- Reasignó a los Magistrados visitadores, quienes tuvieron a su cargo visitar trimestralmente a los 26 juzgados de la entidad, con el propósito de verificar el funcionamiento general de cada uno de ellos, en cuanto a la gestión administrativa, el trámite de expedientes y el trato a los usuarios, logrando identificar las áreas dónde existía rezago, consiguiendo que los servidores públicos subsanaran las omisiones y exhortando a quienes han prestado un buen servicio, a continuar trabajando de esa manera, para garantizar el derecho de acceso a la justicia.

- Emitió la Lista Anual de Peritos Terceros en Discordia o en Rebeldía de las Partes, conformada por 149 profesionistas con conocimientos técnicos y experiencia en diversas materias, como criminalística, valuación, psicología y traducción de idiomas, disponible para ser consultada en el portal institucional de internet.
- A solicitud del Archivo Judicial, autorizó la depuración de documentos de áreas administrativas y jurisdiccionales, a fin de optimizar espacios para aquellos que conservan relevancia jurídica, salvaguardando la documentación generada por la administración de justicia local, misma que se encuentra debidamente ordenada y clasificada para su consulta oportuna.
- Designó a los Proyectistas de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia.



- En la Celebración del Día del Juez Mexicano 2013, acordó otorgar el recientemente creado *Reconocimiento a la Trayectoria Judicial* a la Exjueza, Licenciada Laura Silvia Sánchez García, quien culminó una destacada carrera de 34 años de servicio en la administración de justicia.

- Un acuerdo de especial importancia para la administración de justicia, fue el que dio paso a la puesta en marcha a partir del mes de mayo del Centro de Psicología y la Sala de Audiencias para Menores, integrada por cuatro psicólogas, cuya función es la elaboración de peritajes psicológicos en auxilio de los jueces familiares y mixtos en las audiencias de escucha de menores y adolescentes, y en los juicios



en materia penal en los que se ven involucrados menores y adolescentes como víctimas o testigos, a fin de salvaguardar su integridad psicológica, asimismo llevan a cabo la observación de convivencias familiares, dan asistencia en la práctica de diligencias de restitución de menores o cambio de custodia.

- Los magistrados y jueces que conocen de la materia familiar, elaboraron un *Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales en Materia Familiar*, que establece procedimientos y normas de conducta aplicables a quienes asisten a los asuntos judiciales en los que se ventilan intereses de menores, a fin de proteger los derechos de éstos, y garantizar el pleno respeto al principio de interés superior del menor, mismo que debe ser considerado como criterio rector en los procedimientos en que éste forma parte.

En materia de capacitación, los magistrados acudieron a diversos foros, seminarios y cursos, que les ha permitido mantenerse actualizados en las más recientes reformas constitucionales y legales, así como exponer su opinión en temas relevantes, tal es el caso de la *Cuarta Reunión de la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez*, organizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; las *Jornadas de Control de Convencionalidad, Análisis de Sentencias*, desarrolladas en el Estado de Guanajuato; el *Segundo Congreso Internacional de Justicia para Adolescentes*; el *Primer Congreso Nacional de Justicia*, organizado por el Poder Judicial del Estado de Durango y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI); y el *XXXVII Congreso Nacional* de dicho organismo, donde se abordaron temas que impactan la administración de justicia como la implementación del Sistema Acusatorio Penal, los alcances del Control Difuso de Constitucionalidad y Convencionalidad y las tendencias actuales de la administración de justicia.

Tratándose de responsabilidad administrativa, el Pleno llevó a cabo el estudio de 28 quejas presentadas en contra de servidores públicos del Poder Judicial, donde se analizó el posible incumplimiento de sus obligaciones, siendo resueltas 1 de ellas como fundada, 1 parcialmente fundada, 4 infundadas, 5 improcedentes, en 3 hubo el desistimiento del quejoso y 14 quedaron pendientes de resolución.



PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El eje fundamental que ha guiado el actuar de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia es lograr una justicia de calidad, que sea accesible, transparente y confiable para la sociedad, con respeto irrestricto a los derechos humanos, mediante la aplicación sin concesiones de los valores éticos y profesionales de los servidores de la justicia.

El conducirse con ética es una obligación para cualquier ente público, e implica ajustar sus actos al conjunto de principios morales inherentes al ser humano y actuar bajo los principios del compromiso institucional, con eficiencia, prudencia y responsabilidad, a fin de afrontar las necesidades de una sociedad cuyas relaciones se tornan cada día más complejas. Ante ello, no basta el dominio de los conocimientos de la ley y la jurisprudencia, sino que es imperativa la actuación de los órganos jurisdiccionales en apego a los derechos humanos.



Es así que el Poder Judicial del Estado se ha esforzado por mantenerse a la vanguardia; muestra de ello es el impulso decidido que dio la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, en coordinación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para consolidar, a través de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la evolución de la tradicional justicia civil, en una justicia altamente especializada, transformando los 9 juzgados civiles, mediante una reorganización de fondo, en 3 juzgados civiles y 6 juzgados mercantiles; 2 de ellos especializados en juicios ordinarios y en oralidad mercantil para asuntos cuya suerte principal no exceda los \$520,900.00 y no tengan señalado trámite especial en el Código de Comercio.

La citada especialización ha roto inercias estimulando la profesionalización de los servidores públicos judiciales, está dando agilidad en el trámite de los asuntos, ha

impulsado una mayor calidad en las resoluciones y ha mejorado la unificación de criterios.

Por añadidura, con el fin de lograr los mejores resultados de los titulares de los tribunales, atendiendo a su especialización profesional y a sus naturales aptitudes, se realizó el cambio de adscripción de tres Jueces.

Además, en atención a lo previsto en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes en materia de Justicia para Adolescentes y Ejecución de Sanciones Penales, se emitió la Declaratoria de Inicio de Vigencia del Sistema Procesal Acusatorio.

El Tribunal también se moderniza y avanza en torno al tema de la mejora regulatoria, es así que el Magistrado Presidente participó como ponente en el Panel “Reformas en el Poder Judicial para elevar la Competitividad”, dentro de la 31 Conferencia Nacional organizada por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), en el que manifestó que, según datos del Banco Mundial, del año 2009 al 2012, sólo 1 de cada 4 Poderes Judiciales de las entidades federativas realizaron reformas administrativas para mejorar sus resultados en materia mercantil, entre ellos el de Aguascalientes, afirmando además que, según dicho organismo, las decisiones de los tribunales tienen un impacto real en la actividad económica, por lo que se deben adoptar procesos simples, ágiles y de bajo costo, rompiendo con las prácticas tradicionales mediante la innovación. Consecuente con ello, firmó un convenio de colaboración con el citado organismo a fin de profundizar en las medidas de simplificación de procedimientos para mejorar la oportunidad con la que se administra la justicia en Aguascalientes.

Precisamente, para dar impulso a un mejor control de todos los procedimientos y agilizar su tramitación, la Presidencia puso particular énfasis en la modernización de la base tecnológica en informática y los sistemas de procesamiento de datos aplicados a las áreas jurisdiccionales y administrativas y, particularmente importante, fortaleciendo la capacidad instalada para el desarrollo propio de sistemas, lo que ha dado como resultado un salto cualitativo en este tema, pues se ha integrado toda la red informática del Poder Judicial, se han desarrollado plataformas propias que han demostrado ser altamente eficientes y se ha mejorado el servicio al justiciable, y sólo a



modo de ejemplo, el sistema de Consulta Virtual de Autos y Resoluciones a texto completo, que ha hecho innecesarios traslados para consultas, ahorrando tiempo y haciendo más oportuna la gestión de los litigantes, tiene registrados 1,774 abogados para acceder a ese servicio, que tiene el carácter de gratuito.

La colaboración con los poderes Ejecutivo y Legislativo, es intensa y respetuosa. Con el Poder Ejecutivo se sostuvieron diversas reuniones de trabajo en las que se abordaron temas relacionados con la procuración e impartición de justicia penal, así como el proyecto denominado Ciudad Judicial, que habrá de dar respuesta a las necesidades de una administración de justicia en sintonía con una sociedad aguascalentense muy demandante de servicios acordes a la modernidad económica, cultural y educativa que le caracteriza.

A solicitud del Congreso del Estado, se emitieron observaciones relacionadas con iniciativas de reforma, adición o derogación a diversos ordenamientos legales aplicables por el Poder Judicial del Estado.

Con el fin de proyectar la unidad de propósitos de los poderes estatales con la sociedad, la Presidencia participó en actos oficiales y académicos organizados por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como por organismos e instituciones vinculados con la administración de justicia; además, tomó parte activa en la promoción de valores cívicos, asumiendo por tercer año consecutivo, la organización del evento para



conmemorar el *Aniversario Luctuoso de Venustiano Carranza*, el más trascendente líder, conductor de las diversas facciones revolucionarias en la segunda fase de la lucha armada, e impulsor del proyecto político emanado de la Revolución. Igualmente, se llevó a cabo la conmemoración del *Centenario del Ejército Mexicano*, entidad

que con su entrega sin límites a los valores que rigen su actuación, goza de la credibilidad y el respeto generalizado de la sociedad.

Se tuvo además una participación fructífera en las Reuniones Plenarias de Magistrados Presidentes, convocadas por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos CONATrib, desarrolladas en los estados de Tabasco, Durango y el Estado de México, donde se tomaron acuerdos para fortalecer la administración de justicia en el país.

En calidad de Vicepresidente de la Región Norte Centro de la CONATrib, el Magistrado Presidente participó en la reunión sostenida con el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se acordó un diálogo permanente entre quienes representan a los tribunales federales y locales, fortaleciendo los lazos de respeto y colaboración.

Se coordinaron los trabajos para la realización exitosa de la fase regional del *Primer Certamen Nacional Universitario "CONATrib" de Litigación Oral*, de la que fue sede, en la que participaron 6 equipos de universidades de los estados de Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas, Zacatecas y Aguascalientes, donde los



integrantes de las tres primeras entidades resultaron merecedores de reconocimiento, obteniendo el primer lugar la Universidad de Nuevo León, y con ello, su pase a la fase nacional del concurso, donde finalmente fue merecedora del tercer lugar nacional.

Se han estrechado lazos con diversos Poderes Judiciales de las Entidades, es así que durante el año se recibieron visitas de integrantes de los tribunales de Guanajuato y el Estado de México, interesados en conocer el funcionamiento de las Direcciones de



Notificadores Civiles y Mensajería, y de Ejecutores, lo anterior derivado de los buenos resultados alcanzados en los últimos años.

Conscientes de la importancia de tener información confiable y de calidad sobre el



estado de la administración de justicia, y que una adecuada estadística judicial conlleva a una acertada toma de decisiones, se participó en el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de igual forma, se colaboró proporcionando la información requerida para el *Cuestionario de Consulta a los Estados y la Sociedad Civil para la Elaboración del Informe sobre la Situación de las y los Operadores de Justicia en las Américas*, elaborado por la Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos

Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes,

comunicó a través del Periódico Oficial del Estado, la certificación y registro de 28 mediadores oficiales y 24 privados, quienes cumplieron con los requisitos que establece la ley para ejercer como tales en la solución de conflictos, incrementándose con ello en un 75% el número de mediadores autorizados en la entidad, lo que denota el creciente interés por



capacitarse en la materia, como resultado de los beneficios tangibles de su aplicación y su previsible intensificación por constituir salida alterna a juicios orales.

Con motivo de la jornada electoral que tuvo verificativo el día 7 de julio de 2013 y para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, se difundió el listado de los jueces que integran el Poder Judicial del Estado, mismos que mantuvieron sus oficinas abiertas a efecto de atender las solicitudes que pudieran realizar los miembros de las mesas directivas de casilla, ciudadanos y representantes de los partidos políticos, para dar fe de hechos o certificar documentos.

La Presidencia mantuvo el impulso a la ampliación y mejora de la infraestructura física, gestionando los recursos necesarios para terminar el edificio destinado al Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado, recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con lo que se dotará de un espacio digno y con las instalaciones necesarias para atender a quienes acuden a utilizar de medios alternos de solución de conflictos a través del diálogo.

En este mismo tenor, se concluyó la construcción de las instalaciones del Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, equipada con una sala para juicios orales, pues a ese Partido Judicial corresponde iniciar con la aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial en la entidad, el día 16 de junio del año 2014, a efecto de atender los asuntos relacionados con los hechos punibles considerados de querrela, previstos en el artículo 166 del Código de Procedimientos Penales.

Los partidos judiciales cuarto y quinto serán en los que continuará la aplicación de la nueva justicia penal a principios del año 2015, por lo que, la Presidencia, en un ejercicio responsable, ha tramitado el apoyo el Poder Ejecutivo para llevar a cabo las obras de ambos juzgados penales que se construirán como ampliaciones en los juzgados mixtos de primera instancia sitios en Rincón de Romos y Jesús María.

De igual forma, se culminó la segunda etapa del Palacio de Justicia del Sistema de Justicia de Adolescentes con la edificación de un segundo Juzgado de Preparación, mismo que permitirá desahogar la carga de trabajo que tiene actualmente el existente.

Además, a fin de que el Poder Judicial tenga la propiedad plena, y no solo la posesión del predio en donde se ubica el Palacio de Justicia del Tercer Partido Judicial con sede



en Pabellón de Arteaga, el Magistrado Presidente condujo las gestiones ante la Comisión Nacional Forestal, por ser la titular de los derechos de propiedad de dicho predio, con resultados muy favorables pues en menos de dos meses emitió el acuerdo para transferir la propiedad a favor del Poder Judicial, predio cuya superficie es de 1,524 m².

En relación a los derechos de quienes laboran en el Poder Judicial, se suscribieron los Acuerdos Definitivos al Pliego Petitorio de Demandas Laborales con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Aguascalientes SUTEMA, incrementándose el salario en un 4% respecto del percibido en el año 2012. Asimismo, se efectuó la entrega de paquetes de útiles para el ciclo escolar 2013-2014, beneficiando al personal sindicalizado y se destinaron recursos para la celebración del Día del Servidor Público para quienes prestan sus servicios a la institución.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, se rediseñó el portal de Internet institucional con el fin de facilitar el acceso a la información que contiene y se mantuvieron constantemente actualizados sus contenidos, obteniendo resultados aprobatorios en las tres evaluaciones realizadas durante el año por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Las áreas de apoyo a la Presidencia dieron seguimiento a los asuntos laborales y amparos vinculados con la Presidencia; proporcionaron asesoría legal a las áreas administrativas del Poder Judicial y se atendió a aproximadamente 10,000 usuarios durante el año, quienes en su mayoría solicitaron la consulta de datos sobre expedientes contenidos en los Libros de Gobierno, tanto físicos como electrónicos de los juzgados, así como orientación sobre diversos trámites.

Particular atención le merecieron los medios de comunicación pues son una vía de acceso privilegiada para la comunicación con la sociedad y un espacio de resonancia de las opiniones de los ciudadanos acerca de las instituciones, por lo que, con una actitud receptiva y serena objetividad se analizó el contenido de la misma para encontrar la verdad en su contenido, aun en aquellas opiniones que pudiesen no ser fundadas y así proporcionar la información que requiere el ciudadano a través de la prensa escrita, radio, televisión e internet, fortaleciendo la credibilidad en la justicia.

CONCURSO UNIVERSITARIO DE JUICIOS ORALES, ETAPA REGIONAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial y su propio reglamento, el Consejo de la Judicatura, a fin de tomar las medidas que le competen en favor de una impartición de justicia oportuna y de calidad, celebró 12 sesiones ordinarias y dos extraordinarias. En ellas, además de los asuntos de trámite, con estricto apego a la carrera judicial de la que es garante, designó y tomó protesta de tres jueces, atendiendo la lista vigente de servidores públicos aprobados mediante el respectivo concurso de oposición para asumir la judicatura. Dos de ellos a fin de ocupar vacantes por retiro y el tercero, por deceso del titular.

En este último caso, el Consejo de la Judicatura rindió homenaje especial al Licenciado José de Jesús Contreras Romo, juez al que se reconoció por haber hecho de su actuar un auténtico ministerio en favor de la justicia, siendo un ejemplo de capacidad, eficiencia, honorabilidad y pundonor en el desempeño de su función, que además se desempeñó, hasta el fin de sus días, de manera destacada como capacitador de jueces, secretarios de acuerdos y litigantes en diversas materias del derecho, ocupándose de manera singular por publicar materiales para difusión del derecho en la editorial del Poder Judicial, destacando el “Régimen Legal de la Adopción en Aguascalientes”, “El Testamento y su Importancia”, “La Oralidad Mercantil en México” .



VOLUNTARIADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Sra. Raquel Ivonne Femat Valdez, Presidenta del Voluntariado del Poder Judicial del Estado, presidió actos con los que se conmemoró el *Día de la Familia* en el Poder Judicial del Estado, que tuvo como sede la Casa del Adolescente y el Parque Recreativo El Cedazo, donde los servidores públicos pudieron convivir con sus hijos, al participar en concursos y disfrutar bocadillos preparados para la ocasión.

Se desplegó una campaña de ayuda a los damnificados por los fenómenos meteorológicos “Ingrid” y “Manuel”, recabando cuatro toneladas de donativos consistentes en alimentos, artículos de limpieza y de higiene personal por parte de los servidores públicos y de particulares; canalizándose a los beneficiarios dicho apoyo a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

ACOPIO DE AYUDA PARA LOS DAMNIFICADOS DE LOS HURACANES INGRID Y MANUEL



La Presidenta del Voluntariado apoyó diversos eventos organizados con el objetivo de obtener fondos para el financiamiento de numerosos programas sociales, educativos y



de prevención, que impulsa la Casa del Adolescente, tal es el caso de la segunda edición de la Cena Baile de Gala “Blanco y Negro” en el Museo Descubre.

Las integrantes del Voluntariado participaron activamente en el *Bazar Navideño 2013*, organizado por el DIF Estatal, destinándose los recursos a la implementación de acciones en materia de asistencia social para la población más desprotegida y vulnerable de la entidad.





INFRAESTRUCTURA





INFRAESTRUCTURA 2010-2013

Tomando en consideración que el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de administración de justicia constituye uno de los programas prioritarios establecidos por la presente administración para el mejoramiento de la jurisdicción, se llevó a cabo un esfuerzo incesante a fin de satisfacer las necesidades detectadas, ya por insuficiencia de las instalaciones existentes, ya por caducidad de estas o por necesidades nuevas surgidas de la modernización de la administración de la justicia. Para ello, en el transcurso de los 42 meses de la presente administración, se mejoró la



infraestructura disponible y se edificó nueva por 2,059 m² mediante proyectos cuyas características de diseño y equipamiento prevén una vida útil de largo plazo, que sea funcional para la impartición de justicia conforme a las reformas en la materia y el adecuado desarrollo de los juicios orales, conjuntando los criterios de funcionalidad, seguridad y comodidad para el usuario, e integrando la tecnología de punta en

procesamiento de datos y de comunicaciones, necesarios para la integración a la red de informática judicial.

OBRAS NUEVAS

Así, a partir del crecimiento sostenido de los juicios en materia penal en las demarcaciones de los partidos judiciales segundo, tercero, cuarto y quinto, y la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, conforme al calendario que establece el nuevo Código Penal para el Estado de Aguascalientes, se tomó la determinación de construir, en el año 2013, las instalaciones para el juzgado penal del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga y se programó, para el 2014, la edificación de los juzgados penales correspondientes a los partidos judiciales cuarto y quinto con sede en Rincón de Romos y Jesús María respectivamente, asimismo, se tiene prevista la construcción del Palacio de Justicia en el Segundo Partido Judicial con sede en Calvillo, en terrenos donados por el H. Ayuntamiento al Poder Judicial para ese fin, medida mediante la que

se podrán sustituir las actuales instalaciones que se encuentran en un edificio propiedad del municipio, y que son inadecuadas para el cumplimiento de sus funciones.

**VISTA ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
CON SEDE EN PABELLÓN DE ARTEAGA**



INVERSIÓN: \$ 2,960,000.00 M.N.

Con esta obra, se da cumplimiento a la primera parte del proyecto para mejorar sustantivamente la disponibilidad de infraestructura moderna, amplia y dotada de la mejor tecnología para atender las demandas de justicia de la población del Estado. Estará en funciones el 16 de junio del 2014, para lo que se tiene prevista una inversión adicional para mobiliario y equipo por \$ 3,000,000.00 M.N.



La creciente aceptación de la mediación en la solución de conflictos por la sociedad aguascalentense y su ineludible aplicación como salida alterna al juicio en el Sistema Penal Acusatorio, constituye el supuesto condicionante de su éxito, llevó a plantear su fortalecimiento como una de las estrategias de la presente administración, por lo que fue perentorio dotar de instalaciones adecuadas para la prestación del servicio en todos los partidos judiciales, acondicionándose oficinas para el efecto en los juzgados mixtos de primera instancia y edificando las correspondientes en el Palacio de Justicia del Sistema de Justicia de Adolescentes, ya concluidas y en servicio. En el Primer Partido Judicial, donde se concentra el 80% de la carga judicial, se proyectó la edificación del Centro de Mediación adecuado a las más modernas concepciones de seguridad, comodidad y eficiencia, cuyas instalaciones están en proceso de construcción en la zona oriente de la ciudad de Aguascalientes, las que incluyen ludoteca, aula de capacitación, cámara Gesell y 17 módulos de mediación, que estará en funcionamiento en 2014.

INSTALACIONES DE MEDIACIÓN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES Y LAS INSTALACIONES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN



INVERSIÓN: \$ 10,000,000.00 M/N

Los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes, funcionaron de manera provisional en el Palacio de Justicia Penal, ocupando espacios que la dinámica de la justicia penal requiere para su uso, ante ello, se procedió a gestionar lo necesario para crear las instalaciones propias de la justicia de adolescentes, con las características adecuadas al sistema que la rige. Así, se edificó el Palacio de Justicia de Adolescentes, ubicado en la cabecera municipal de Jesús María, con jurisdicción en todo el territorio estatal. El edificio incluye tres juzgados: dos de Preparación (el segundo de ellos construido en el año 2013) y el Especializado, los que a su vez cuentan con oficina del juez, secretarías de acuerdos, oficina del ministerio público y del defensor adscritos al juzgado, sala de audiencias para juicio oral equipadas con videograbación, y recepción, así como los servicios de mediación. De esa manera, el Poder Judicial está prestando un servicio integral para jóvenes y adolescentes, garantizando la aplicación del sistema procesal acusatorio mediante juicios orales y respetando plenamente los derechos humanos de víctimas e imputados.

PALACIO DE JUSTICIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES



INVERSIÓN: \$ 14,000,000.00 M/N



REMODELACIÓN DE INSTALACIONES

Con el fin de atender las disposiciones de ley en materia de oralidad mercantil, el Consejo de la Judicatura, en el proceso de reingeniería de la justicia civil, autorizó la especialización de los Juzgados 5° y 6° mercantiles para desahogar los juicios ordinarios mercantiles y llevar a cabo los juicios orales que ordena el Código de Comercio. Para ello, durante el año que se informa, se hicieron las inversiones necesarias para adecuar las salas de audiencias y equiparlas con sistemas de videograbación y almacenamiento digital a fin de que satisfagan los requerimientos de la oralidad.

NUEVAS SALAS PARA LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA MERCANTIL



INVERSIÓN: \$ 366,000.00 M.N.

Mediante la modificación al artículo 51 de la Constitución Política del Estado, de fecha 25 de junio del 2012, se creó la Sala Administrativa y Electoral, que integró en un solo Tribunal, las funciones que hasta entonces ejercía el Tribunal Contencioso y Administrativo con las que la ley señala en materia electoral local. Para su funcionamiento se arrendó un piso en un edificio del centro de la ciudad, que fue acondicionado para el cumplimiento de sus funciones y se realizaron las inversiones necesarias en mobiliario y equipo, lo anterior sin interrumpir la impartición de justicia en materia administrativa que es altamente demandada por la sociedad.

NUEVAS INSTALACIONES DE LA SALA ADMINISTRATIVA Y ELECTORAL



INVERSIÓN: \$ 3,450,000.00 M.N.



El Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, que se creó por disposición de Ley como órgano de protección de los derechos de los sujetos a pena corporal por sentencia judicial, con el fin de que ésta no exceda las disposiciones de la sentencia, pudiendo incluso, el Juez de Ejecución, modificar o cesar las penas cuando lo estime necesario en la protección de un derecho que puede ser gravemente afectado. Ante ello, se llevó a cabo la remodelación de un espacio ubicado, precisamente en el Palacio de Justicia Penal, ajustándolo a las necesidades de carácter procesal, de seguridad y de dignidad en la prestación del servicio.

INVERSIÓN: \$ 1,870,000.00 M.N.

Los Juzgados 4° Familiar y 9 Civil, éste último ahora 3° Civil, desde su creación y ante la falta de espacios en el Palacio de Justicia Civil, debieron prestar sus servicios en oficinas arrendadas fuera del Palacio de Justicia Civil con los consiguientes inconvenientes para el justiciable, litigantes y el suministro de servicios de apoyo. Durante el año 2013, con el apoyo del Poder Ejecutivo que dispuso el traslado de direcciones de la Procuraduría que ocupaban espacios del Palacio de Justicia, fue posible concentrarlos, eliminando los inconvenientes de la anterior dispersión.

INVERSIÓN: \$ 1,000,000.00 M.N.

Para la protección de los derechos humanos, que constituyen la premisa ineluctable en la administración de la justicia, y con el fin de proteger debidamente los derechos de los menores en los juicios en los que se ventilan sus intereses o en los que participan como testigos, se creó el Centro de Psicología del Poder Judicial y la Sala de Audiencias de Menores, instalados en el Palacio de Justicia Civil del Primer Partido Judicial, así como la ludoteca para asistencia de menores cuando sus padres se encuentran en audiencias en el Palacio de Justicia de Rincón de Romos. Esta última infraestructura habrá de replicarse en todas las instalaciones del Poder Judicial, tanto en el Palacio de Justicia Penal como en el resto de los juzgados mixtos de primera instancia.

CENTRO DE PSICOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL Y LUDOTECA EN RINCÓN DE ROMOS



INVERSIÓN: \$ 62,000,00 M.N.



OBRAS PROYECTADAS PARA LLEVAR A CABO EN 2014

Edificación de los juzgados penales en los Partidos Judiciales 4° y 5° con sede en Rincón de Romos y Jesús María. Ambos proyectos se encuentran en proceso de elaboración por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, habiéndose solicitado recursos por \$ 9,482,000.00 M.N. para el Juzgado Penal de Jesús María. Ambas obras deberán estar concluidas en el año 2014 en virtud de que, conforme al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, el Sistema Procesal Penal Acusatorio entrará en vigor, para esos Partidos Judiciales, el día 5 de enero de 2015.

VISTA GENERAL DEL PROYECTO DE JUZGADO PENAL DE JESÚS MARÍA







INFORMÁTICA





DESARROLLO INFORMÁTICO 2010-2013

Los medios electrónicos de procesamiento de datos, son una de las herramientas más valiosas para darle celeridad a la administración de justicia pues facilitan la captura y el control de todas y cada una de las actividades desarrolladas en el juicio, sea por las partes, por el juez o por los funcionarios judiciales; es consultable, permite generar estadísticas, hacer análisis de la actividad del conjunto de la institución y elaborar la prospectiva judicial (la visión del futuro que queremos para la justicia en Aguascalientes, basada en el análisis del presente, sus fortalezas y debilidades); por lo tanto, contar con la mejor infraestructura informática y las más adecuadas plataformas aplicadas a la jurisdicción, constituyó una de las estrategias prioritarias de la presente administración para cumplir con el objetivo de administrar oportunamente la justicia. Más aún, con visión de largo alcance, se dio un vuelco a la política informática tomando las medidas para potenciar la capacidad del Poder Judicial en el desarrollo propio de las plataformas que requiriese, ganando en oportunidad, disponibilidad y celeridad, además de independencia creadora y economía por el ahorro en pago de licencias y regalías. La decisión tomada demostró ser la acertada, pues ahora el Poder Judicial es independiente en el desarrollo y aplicación de sistemas que han demostrado su utilidad, versatilidad y seguridad en el procesamiento de la información que requiere.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura informática es el conjunto de equipos y sistemas que permiten recibir, transmitir, procesar y archivar con seguridad la información y cuya eficiencia es el resultado de su capacidad para cumplir esos objetivos. En la medida en que es mayor el número de equipos activos, en la misma medida se necesitan centros de procesamiento y resguardo de la información, redes confiables y sistemas de seguridad mas sofisticados para evitar los riesgos de intrusiones indebidas.

El Poder Judicial, para la presente administración, se propuso crear una infraestructura informática de vanguardia con capacidad para procesar con alto nivel de eficiencia todas las actividades, jurisdiccionales y administrativas, lo que ha logrado mediante la integración de la red que vincula la totalidad de las instalaciones

destinadas a la administración de justicia, procesa la información de 683 computadoras personales, se transmiten ordenes a 419 impresoras, se presta servicio a casi 150 terminales telefónicas, 26 Servidores, 5 centros de control audiovisual de salas de juicios orales, además, se prestan servicios a los usuarios de la jurisdicción y se genera la información, no restringida, vía internet.

Al soportar toda la información que se genera en el Poder Judicial, una red de esta dimensión y complejidad requiere ser administrada, actualizada y con el mantenimiento oportuno y correcto para mantener su vigencia.

En consecuencia, a fin de mantener en buen estado operativo y modernizar la infraestructura informática, en el transcurso de la presente administración, a partir del 2010, se dio especial relieve al programa de mantenimiento preventivo y actualización de los equipos de cómputo y periféricos obteniendo con ello, mediante un costo mínimo, prolongar su vida útil, además de recuperar equipos y reordenar su distribución para obtener mejores rendimientos. Asimismo se brindó constantemente el mantenimiento adecuado a la red de voz y datos, mediante reposiciones y ampliaciones, previendo iniciar el año 2014, con la sustitución gradual de algunos segmentos de la red física por fibra óptica a fin de ganar en velocidad y capacidad de transmisión de datos evitando pérdidas y fallas en los sistemas.

La integración total de la red de voz y datos se hizo realidad una vez que se incorporaron a ella los Juzgados de Ejecución de Penas, Tercero Civil, Cuarto Familiar, Sala Administrativa y Electoral, Juzgados de Adolescentes y se reconfiguraron y vincularon las redes de los juzgados mixtos de primera instancia.

La seguridad de la información ha sido particularmente atendida pues están bajo resguardo los datos personales de los justiciables e información que por ley debe ser reservada, por ello, se implementaron nuevos sistemas de seguridad para la Red del Poder Judicial para el control de acceso, filtrado de contenidos, control de intrusiones y de spam, así como mecanismos de respaldo para los servidores de misión crítica, implementándose protocolos de respaldo de la información cada 3 horas.

Como medida de seguridad en las instalaciones, para protección a los usuarios del servicio y los servidores públicos, se modernizó el sistema de videoprotección, y para



los funcionarios judiciales que realizan su labor en situaciones de riesgo de su integridad física, se implementó el sistema de rastreo satelital que utilizan los ministros ejecutores.

A fin de facilitar el acceso a la información pública que se genera en el Poder Judicial, se duplicó el ancho de banda del servicio de internet y en Palacio de Justicia Civil se presta el servicio de internet inalámbrico gratuito WIFI al público.

PLATAFORMAS

El apoyo sostenido en esta administración al desarrollo propio de sistemas informáticos destinados a la jurisdicción, ha demostrado su pertinencia pues mediante su equipo de desarrollo, logró productos especializados, confiables y de alta calidad, que han obtenido el reconocimiento de poderes judiciales de otras entidades y cuya aplicación ha facilitado el proceso de administración de justicia en beneficio del justiciable.

Se ha denominado “Equitas”, al producto de más amplia aplicación en la administración de justicia del estado que, habiéndose puesto en operación, ha mejorado la labor jurisdiccional, pues sus diversas aplicaciones han hecho posible un mejor control, gestión, administración y seguimiento de todos los procesos que se llevan a cabo en los juzgados de primera instancia civil, mercantil y familiar, mejorando la calidad de la información disponible para las partes del juicio y otorgando mayor confiabilidad en el procesamiento estadístico con miras a la transparencia e información públicas.

Salvo actualizaciones para mantener su vigencia, esta plataforma está terminada y en operación según su diseño.

En forma paralela se ha llevado a cabo el desarrollo de la nueva plataforma denominada “Juicio en Línea” ya instalada y con resultados positivos para la justicia administrativa. Fue diseñada para funcionar vía internet, con una configuración más flexible, sencilla, completa y con capacidad para desahogar la totalidad del procedimiento jurisdiccional, no solo en materia administrativa sino en cualquier. Esta plataforma es la base actual de las nuevas aplicaciones que se orientan a la atención de

los esfuerzos para mantener actualizado al Poder Judicial en materia de tecnología a favor de una justicia de mayor calidad y oportunidad, pues, en plena aplicación, será un instrumento eficaz para hacer posible el pleno acceso a la justicia ya que, mediante el uso de la web, la presentación de demandas, contestaciones a las mismas, presentación de promociones, de recursos, y notificaciones podrán ser efectuadas desde cualquier lugar con conectividad.

MÓDULOS DISEÑADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN EN 3013

- Consulta web de acuerdos por expediente y búsqueda unificada para todas las materias (civil, penal, mercantil, Familiar, de adolescentes, ejecución de penas, mixtos, administrativa y electoral, y segunda instancia).
- Clasificación del acuerdo para la generación de estadísticos en tiempo real (instalado en Supremo Tribunal de Justicia, Sala Administrativa y Electoral, juzgados penales, juzgados de adolescentes, Juzgado de Ejecución y juzgados mixtos).
- Generación de estadísticos en tiempo real (instalado en el Supremo Tribunal de Justicia, Sala Administrativa y Electoral, juzgados penales, juzgados de adolescentes, Juzgado de Ejecución y juzgados mixtos).
- Agenda para el Centro de Psicología, incluye mecanismos para reportes estadísticos (juzgados familiares, penales, de adolescentes y mixtos).

La capacidad desarrollada para producir y aplicar proyectos y programas informáticos exitosos realizados a la medida de las necesidades de la administración de la justicia, a la que se suman los más modernos medios de transmisión electrónica de datos así como más eficaces tecnologías para su procesamiento, constituyen una ventana de oportunidad para lograr mejores resultados en la eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional, adicionalmente ha permitido ahorros importantes en la compra de productos informáticos que, por su naturaleza y especialización, son bastante onerosos.



Adicionales a los sistemas y a la infraestructura exclusiva de la labor jurisdiccional, se han implementado servicios complementarios (algunos internos y otros para el público), que tienen como fin darle soporte a las áreas de apoyo a la jurisdicción para brindar un servicio más eficiente, y proporcionar información útil a las partes de los procesos o a particulares y estudiosos.

Los servicios que han sido desarrollados y aplicados desde 2010 hasta 2013, cuya cobertura ha ido incrementándose conforme a la ampliación del número de los tribunales y la evolución de la administración de la justicia, son las siguientes:

- Nuevo Portal de Internet del Poder Judicial (nuevo diseño, información permanentemente actualizada, mayor variedad de servicios, mejor contenido, mejor estructura, más facilidad de consulta).
- Servicios en línea para consulta:
 - Agenda de audiencias de los 26 juzgados y tres Salas.
 - Consulta virtual de autos y resoluciones a texto completo.
 - Listas de acuerdos de todos los juzgados.
 - Estado de las notificaciones civiles y penales.
 - Consulta de peritos autorizados.
 - Búsqueda de abogados registrados.
 - Consulta de criterios jurídicos emitidos por las Salas.
 - Legislación actualizada.
- Implementación de la plataforma Moodle para la capacitación a distancia, interna y externa.
- Implementación del servicio de Mensajería interna, con el fin de mejorar la velocidad y oportunidad de las comunicaciones internas.
- Implementación de la Intranet del Poder Judicial que es fundamental para el envío fiable y oportuno de documentos entre las diversas áreas.

- Integración de Clínica Civil y Penal en la Intranet.
- Servicio de Geolocalización de calles para las Direcciones de Notificadores Civiles, Penales y Ejecutores.
- Implementación del Sistema Estadístico Penal en juzgados (Informes previos para consulta y elaboración del proceso estadístico).
- Estadísticos en línea para Secretaría General, Segunda Instancia.
- Estadísticos en línea para Dirección de Notificadores Penales.
- Implementación del Sistema Autónomo para la Publicación de Sentencias y Convocatorias de la Sala Administrativa y Electoral en el portal del Poder Judicial del Estado.
- Administración de archivos compartidos para el trámite de proyectos en las Salas Civil y Penal.
- Envío electrónico de edictos.
- Actualización permanente del Portal de Transparencia, así como los mecanismos de recepción de peticiones.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

A fin de conocer y evaluar la eficiencia en el funcionamiento de las plataformas y equipos que conforman el sistema informático del Poder Judicial, se establecieron 44 indicadores de desempeño agrupados en 12 rubros que son monitoreados y que reflejan un resultado catalogado de bueno a muy bueno.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
Disponibilidad de los sistemas de información	99%
Desarrollo de sistemas conforme a lo programado	100%
INFRAESTRUCTURA	
Disponibilidad de servicio de internet	100%
Disponibilidad del servicio de internet gratuito WiFi	99%
Disponibilidad de enlaces inalámbricos entre edificios	100%
Disponibilidad de sistemas de energía UPS	90%
CORREO ELECTRÓNICO	
Disponibilidad del servicio	100%
SISTEMA DE TELEFONÍA	
Efectividad de operación de conmutadores y extensiones	99%
Mantenimiento a conmutadores	100%
RED DE DATOS	
Porcentaje de equipos conectados a la red	99%
Disponibilidad de los servicios de red	99%
Fallas por problemas de conectividad	menor al 1%
Eficiencia y velocidad de la red	95%
DISPONIBILIDAD DE SERVIDORES	
Controladores de dominio	100%
Bases de datos	100%
Archivos	100%
Web	100%
Tarificador de llamadas	100%
Operadora automática	99%

Correo electrónico	100%
Aplicaciones	100%
SALAS DE ORALIDAD	
Porcentaje de efectividad en grabación de audiencias	100%
PORTAL DE INTERNET	
Disponibilidad de la página oficial	99%
Disponibilidad de servicios en línea	99%
Acceso y actualización de la intranet	99%
Sistema de mensajería interna	99%
Sistema de capacitación en línea	100%
Información de transparencia	100%
SEGURIDAD	
Infiltraciones a la red	0
Servidores con alguna infección de virus	0
Porcentaje de equipos con alguna infección de virus	menor al 2%
Efectividad de control de acceso a internet	100%
Disponibilidad de sistemas de circuito cerrado de tv	100%
BASES DE DATOS	
Disponibilidad de bases de datos	100%
Efectividad de respaldos de información	100%
Pérdida de información de bases de datos	0
Informes de transparencia pendientes	0
Informes estadísticos mensuales	100%
MANTENIMIENTO Y SOPORTE	
Disponibilidad de equipos de cómputo	99%
Disponibilidad de equipos de impresión	90%



Mantenimiento preventivo a equipos	100%
Mantenimiento correctivo pendiente a equipos de cómputo o impresión	0
CAPACITACION	
Impartición de cursos en línea programados (MS Word y Excel 2007)	100%



A man in a white suit and tie stands at the front of a classroom, pointing upwards with his right hand. He is addressing a group of people seated at desks. Behind him, a large screen displays a presentation slide with a blue header and a red button. The room has fluorescent lighting on the ceiling and a whiteboard in the background.

CAPACITACIÓN



CAPACITACIÓN

Con el fin de contribuir al objetivo planteado por la presente administración de incrementar la calidad de la justicia que se imparte en Aguascalientes, se emprendió un intenso programa de capacitación para la formación y actualización de los funcionarios judiciales y jurisdiccionales, en las materias que son de su competencia, en el que se incluyeron cursos, talleres, conferencias y materiales de estudio elaborados por especialistas de prestigio, dedicando a ello una cantidad de horas hombre sin precedentes ya que, en los 42 meses que han transcurrido, se sumaron 85,972 horas hombre; de ellas, 35,675 corresponden al año 2013, y en materia de divulgación se editaron y distribuyeron 33 artículos monográficos de los que se distribuyeron más de 13,000 ejemplares entre funcionarios judiciales, alumnos y maestros universitarios, diputados, poderes judiciales de todas las entidades federativas y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros; además en coherencia con la obligación institucional asumida de coadyuvar a la creación de la cultura de la legalidad, imprescindible para que exista un estado de derecho, se publicaron cuatro folletos con información básica sobre derechos humanos y de orientación legal en materia de créditos y contratos de los que se distribuyeron 10,000 ejemplares a la población abierta.

CURSOS

Se llevaron a cabo 28 cursos a los que asistieron 845 personas entre servidores públicos del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y de organizaciones de la sociedad civil, acumulando en conjunto 35,675 horas/ hombre de capacitación.



Actualización en Derecho Electoral:

Destinado al personal de la Sala Administrativa y Electoral, se efectuó con el apoyo del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación. En él participaron 29 servidores públicos y se llevó a cabo con el fin de estandarizar los conocimientos del personal en materia electoral, en virtud de ser un órgano de reciente creación.

Segunda Semana en Derecho Electoral: Con apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se destinó a servidores públicos responsables de



atender al proceso electoral efectuado en el 2013, entre ellos los de la Sala Electoral, Instituto Estatal Electoral, y el Congreso del Estado, en la que se analizó el marco jurídico que rige la elección y los nuevos criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte y el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asistieron 34 servidores públicos.

La Jornada Electoral y Análisis del Marco Jurídico Electoral Local: Dirigido a servidores públicos de la Sala Administrativa y Electoral así como abogados litigantes, con el objetivo de que conozcan en profundidad el marco jurídico que rigió el proceso electoral local desarrollado durante el presente año. Conferencia a la que asistieron 20 personas.

Actualización en Materia de Amparo: Con el apoyo del Poder Judicial de la Federación, se llevó a cabo el curso destinado a magistrados, jueces y proyectistas de Sala, con el fin de que conociesen las modificaciones a la Ley de Amparo, que consisten en la consolidación de un cambio paradigmático en materia de protección a los derechos humanos, individuales o de grupo, tanto los descritos en la Constitución como en los tratados internacionales y define sus alcances, haciendo más claras las reglas a fin de transparentar y obviar el procedimiento para lograr su efectividad y hacer valer o restaurar estos derechos en el juicio. Asistieron 36 funcionarios judiciales quienes sumaron 360 horas/ hombre de capacitación.



Restitución Internacional de Menores: Con el fin de operar bajo criterios y procedimientos similares en el cada día más frecuente y complejo proceso de retorno de menores, por mandato judicial, a un país distinto al nuestro, en el que se involucran los intereses de los menores, sus familias y las relaciones internacionales del país, en una muestra de cooperación de las diversas instituciones involucradas en este proceso, los jueces, secretarios de acuerdos, y funcionarios responsables del tema del Sistema DIF Estatal y



Municipal, participaron en un curso proporcionado por el Poder Judicial, en el que se les proveyeron los elementos conceptuales del tema y, mediante su vinculación con experiencias reales, acordaron procedimientos para su ejecución. Asistieron 32 servidores públicos, sumando 320 horas /hombre de capacitación.

Taller de Inducción para Aspirantes a Secretarios de Estudio de la Sala Administrativa y Electoral: Con el fin de dotar de personal especializado como Secretario de Estudio en las materias de la Sala Administrativa y Electoral, se llevó a cabo un curso destinado a los aspirantes que acudieron a la convocatoria emitida por el Consejo de la Judicatura. A este curso asistieron 8 personas destinando 320 horas/hombre de capacitación.

Capacitación a Notificadores Penales: Se brindaron dos cursos a los funcionarios judiciales que llevan a cabo las labores de notificaciones penales; uno para actualizarlos en el conocimiento de las modificaciones que su función sufrió en el Código de Procedimientos Penales publicado en el año 2013, y el otro para mejorar la elaboración de las cédulas de notificación a fin de evitar las nulidades del acto judicial por deficiencias en su elaboración; para ello se les proporcionó un curso destinado a conocer y aplicar la técnica de media filiación. A estos cursos asistieron los notificadores penales y los de los juzgados mixtos, acumulando 312 horas/ hombre capacitación.

Oralidad en Materia Mercantil: El tránsito a la oralidad en la administración de justicia es constante y consistente con la política pública en materia de justicia que busca que los postulados de justicia pronta, expedita y transparente, sean una realidad y salgan del cajón discursivo, por ello, ante la inminencia del inicio de la oralidad en materia mercantil y mediante la colaboración del Poder Judicial del Estado de México, se brindó a los magistrados, jueces mercantiles y mixtos, un curso taller en la materia, al que asistieron 36 servidores públicos, quienes sumaron 252 horas/hombre de capacitación.

Medios Alternos de Solución de Conflictos: El reconocimiento que se hace en la Constitución a los medios alternos de solución de conflictos como el medio que permitirá, como vía diversa a la contenciosa, que numerosos conflictos existentes en la sociedad se resuelvan, ayudando a generar un ambiente de paz que propicie el desarrollo social, hace sin duda que estos medios obtengan carta de naturalización en el sistema de administración de justicia. Por ello, se llevaron a cabo cursos orientados a difundir el conocimiento



de estos instrumentos de justicia en los diversos ámbitos en que pueden ser útiles, tal es el caso de la **mediación escolar**, curso proporcionado a la sociedad de padres de familia de la escuela primaria Rosario Castellanos al que asistieron 35 de sus miembros. Asimismo, se proporcionaron dos **cursos-taller a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje** de la Secretaría General de Gobierno para darles a conocer la teoría y práctica de la mediación y conciliación a fin de aplicarlo en sus funciones oficiales; a ambos asistieron 67 servidores públicos, con un total de 1,340 horas/hombre de capacitación. Asimismo, como parte de la difusión y a solicitud del Colegio de Psicólogos de Aguascalientes, se llevó a cabo un curso de **mediación familiar** a la que asistieron 16 de sus colegiados.



Justicia Restaurativa en el Nuevo Sistema Adversarial Oral: Se llevó a cabo con el fin de cumplir en sus términos con la disposición legal de llevar a cabo el curso anual de refrendo de la certificación de los mediadores oficiales y privados, que, además de mejorar cualitativamente el servicio de mediación en el Estado, favorece su plena inserción en la política pública de hacer una realidad el concepto de justicia restaurativa, adjetiva del nuevo sistema adversarial oral, mediante la más amplia aplicación de los métodos alternos de solución de conflictos. Lo anterior en virtud de que la justicia restaurativa, es una opción distinta para quienes están afectados por la comisión de un delito o una conducta antisocial, ya que la justicia restaurativa constituye un cambio paradigmático de la justicia penal en el que la venganza de la sociedad cede su lugar a la reparación del daño, atendiendo a las causa y efectos del fenómeno delito, que se fundamenta en el reconocimiento de la responsabilidad directa del autor del ilícito y en la búsqueda de la reparación del daño en todos sus aspectos, individuales y comunitarios, con la participación directa del ofensor, del ofendido o víctima y de la comunidad dañada, buscando la reconciliación entre estos con un compromiso comunitario sólido para enfrentar íntegramente el conflicto social y sus consecuencias. Con el apoyo del Poder Judicial del Estado de México, se les proporcionó a 35 mediadores, tanto oficiales como privados, que sumaron 1,575 horas/hombre de capacitación.

Curso para Certificación de Mediadores: Se llevó a cabo el curso para certificación de mediadores con la participación de 60 profesionales que aspiran a obtener el registro que les autorice al ejercicio de la mediación y la conciliación en su práctica profesional.

Violencia y Perspectiva de Género: Proporcionado en coordinación con el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, con el fin de complementar los requisitos que establece la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes, para el refrendo del registro anual como mediadores públicos o privados. Asistieron 100 mediadores y aspirantes.

Terminología Jurídica: A fin de que los comunicadores conozcan la terminología especializada de la administración de justicia y el sentido de las más recientes reformas

a la legislación, se concertó con ellos un curso, que se llevó a cabo con la participación de 23 reporteros, jefes de noticias y jefes de redacción de los medios escritos, radiofónicos y televisivos.

Información Pública de Oficio: Salvo la reservada, uno de los productos importantes de las instituciones es la información que se genera en el desarrollo de sus actividades, y que por disposición de ley debe ser puesta a libre disposición de quien desee conocerlos, estableciendo tipos de contenido y mecanismos para el cumplimiento de dicha disposición. Para ello, con el Instituto de Transparencia del Estado, se llevó a cabo un curso dedicado a los servidores públicos del Poder Judicial, responsables de que sea procesada y difundida la información pública de oficio generada en la institución. A él asistieron 16 servidores públicos.



Antiestrés y Asertividad: El personal jurisdiccional y de apoyo está sometido a presiones derivadas de su función, tanto por el tipo de conflictos que debe resolver, como por su cantidad, lo que hace necesario generar apoyo para que mantengan el equilibrio emocional ineludible en su función. Así, se llevaron a cabo dos cursos en los que aprendieron a manejar las técnicas destinadas a eliminar o disminuir el estrés: uno a los servidores públicos de los juzgados penales, y otro, con el apoyo del Departamento de Salud Mental del DIF municipal, dirigido a los magistrados y jueces penales, mixtos y del Sistema de Justicia de Adolescentes. Asistieron 27 servidores públicos que acumularon 270 horas de capacitación. Asimismo se llevó a cabo el **Taller Para una Relación Óptima con el**



Usuario en las Oficinas Públicas y el curso **La Gente Feliz Trabaja Mejor**, ambos proporcionados por la Universidad del Valle de México, Campus Aguascalientes en virtud del convenio de colaboración signado con esa institución educativa. Estos cursos tienen por objetivo que el personal del Poder Judicial asuma la trascendencia de su labor y la importancia de su apropiada vinculación con el justiciable, asumiendo actitudes positivas que repercutan en una mayor calidad en la atención al público, y la consiguiente satisfacción y bienestar personal y calidad en los resultados laborales. Asistieron 38 servidores públicos quienes dedicaron 560 horas/hombre a esta capacitación.

Se llevaron a cabo dos cursos de **Inducción al Poder Judicial** proporcionados a personal de nuevo ingreso en los que se les describe el marco legal, la estructura orgánica y su historia a fin de que se compenetren de su misión y visión, integrándose al cuerpo orgánico institucional.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, desarrolló un programa de capacitación para ser aplicado en las entidades federativas, a fin de dar un impulso definitivo a la preparación para la entrada en vigor de los juicios orales en dicha materia, a las instituciones de procuración y administración de justicia. A sumarse a este esfuerzo fue convocado el personal pertinente del Poder Judicial del Estado quien respondió con el compromiso que le caracteriza, habiendo participado el Instituto de Capacitación como apoyo a la Comisión Estatal en la concertación con los instructores y la operatividad de los módulos correspondientes al Poder Judicial, así, para el módulo **Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial (rama inicial)**, asistieron 104 entre magistrados, jueces, secretarios de acuerdos, notificadores y mediadores, sumando con su esfuerzo, 8,320 horas/hombre de capacitación. En el módulo **Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial (Rama Jueces, grupo 1)**, con un total programado de 200 horas, asistieron 58 servidores públicos entre magistrados, jueces, secretarios de acuerdos, sumando 11,600 horas de capacitación, en la **Rama de jueces grupo 2** se incorporaron 36 servidores públicos entre jueces y secretarios de acuerdos, cuyo módulo tuvo la misma duración del anteriormente señalado y sumaron 7,200 horas/hombre de capacitación; y por

último, el módulo de la **rama de justicia alternativa** con una duración de 100 horas, dio como resultado el esfuerzo sumado de 1,400 horas/hombre de capacitación.

Manejo de Paquetes Informáticos: Destinado a los servidores públicos del Poder Judicial que les interese mejorar su manejo de los programas. Se dieron dos cursos en línea, uno de Word y otro de Excell, a los que se suscribieron 12 personas.

Análisis de Riesgos y Primeros Auxilios: Al incrementar las capacidades personales, con visión estratégica, se potencia la institución en el cumplimiento de sus objetivos, por ello, con el apoyo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se llevaron a cabo

sobre **Análisis** busca de darle personal de la detectar lugares, condiciones de instalaciones y recursos internos



dos cursos, uno **de Riesgos** en elementos al institución para espacios y riesgo en las conocer los y externos a

utilizar en caso de contingencia, y **Primeros Auxilios** con el fin de que el servidor público pueda utilizar las técnicas de ayuda básica que se le otorga a una persona en condición crítica por algún tipo de accidente o enfermedad, hasta que sea puesto en manos de un profesional de la salud, con el fin de preservar la vida del afectado. A estos cursos se sumaron 40 servidores públicos.

Los cursos están diseñados para actualizar y mejorar los conocimientos y capacidades de los servidores públicos en el cumplimiento de su función, sin embargo, tomando en cuenta que, en materia de justicia, hay con frecuencia novedades que requieren el uso de instrumentos más versátiles, o temas que necesitan ser tratados bajo nuevos enfoques, se conciertan conferencias con especialistas de prestigio, que cubran este extremo.



Control Judicial de Convencionalidad: Fue impartida por uno de sus más conspicuos impulsores: el Dr. Sergio García Ramírez. El Control Judicial de



Convencionalidad es un concepto creado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y asimilado al derecho interno mediante la resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente Varios 912/2010, y respecto de la cual se pronunció la tesis jurisprudencial 18/2012 (10^a)

de la Primera Sala, de rubro “CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y DE CONVENCIONALIDAD”, en aras de la más eficaz, eficiente y amplia tutela de los derechos humanos, por ser México signatario de tratados internacionales e integrante de organismos internacionales que velan por estos derechos.

El Control de Convencionalidad consiste en la obligación de todos los jueces nacionales de no aplicar las normas que infrinjan la Constitución General de la República o los Tratados Internacionales que reconozcan derechos humanos, dando un vuelco a la doctrina del sistema de administración de justicia en el que a todos los tribunales del país ahora les corresponde verificar la congruencia entre los actos internos y el derecho internacional de los derechos humanos. A esta conferencia asistieron 120 servidores públicos de primer nivel, tanto del Poder Ejecutivo, como del Legislativo y del Judicial, así como catedráticos de diversas universidades locales y magistrados y jueces del Poder Judicial Federal.

La Ética y el Derecho fue el tema que desarrolló, con motivo del Día del Juzgador Mexicano, el ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dr. Genaro David Góngora Pimentel cubriendo la parte académica de los festejos llevados a cabo

con ese motivo. En ese mismo evento se entregó, por segundo año consecutivo, el Reconocimiento a la Trayectoria Judicial que recayó en la ex jueza Laura Silvia Sánchez García.

Transparencia Judicial y Legal fue el tema del Foro que se efectuó con motivo de la firma del convenio sobre capacitación, que se lleva a cabo anualmente con el Instituto de Transparencia del Estado, siendo las conferencistas la Dra. Issa Luna Pla y Lic. Dulce María Jara Reyes.

Con el propósito de sensibilizar al personal jurisdiccional y de apoyo, acerca de los efectos que tiene en los menores de edad su sometimiento a un juicio en el que están en juego sus intereses, o en el que participan como testigos, y



que en consecuencia, les proporcionen el trato que recomiendan los especialistas, se brindó la conferencia **Efectos Sicológicos en los Menores en Procesos Legales**, a la que asistieron 50 servidores públicos del Poder Judicial.

Con la certidumbre de que todo método de administrar justicia tiene un impacto en la vida social y económica, con apoyo de la embajada de los Estados Unidos de América, el Dr. Robert McWhirter, especialista en la materia de juicios orales y con amplia experiencia en países latinoamericanos, ofreció la conferencia **Los Juicios Orales, su Impacto Político y Social en la Vida del País**, en la que dio a conocer su experiencia acerca de los efectos positivos de la aplicación de los juicios orales en países latinoamericanos así como los efectos negativos y la manera de paliarlos. A esta conferencia asistieron 90 servidores públicos de primer nivel de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La Prueba Pericial Psicológica en los Juicios Orales: Destinada al personal jurisdiccional y auxiliar, a la que concurrieron 70 servidores públicos, conferencia con



la que se acrecentó el conocimiento de éstos acerca del valor científico de la prueba pericial, los resultados esperables y su importancia para la toma de decisiones.

Juicios Orales Mercantiles, una Experiencia: Con el objetivo de dar a conocer



una experiencia en materia de oralidad, en este caso, mercantil, se tuvo la visita del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, quien dio a magistrados y jueces, su perspectiva en esta materia.

Otras conferencias que se impartieron a los servidores públicos del Poder Judicial, que tuvieron como objetivo darles elementos de información y técnicas para el manejo de situaciones de conflicto en su vida cotidiana, como apoyo para su crecimiento personal, fueron: **Comunicación Asertiva, Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas e Identificación de Maltrato Escolar**, a las que asistieron 72 servidores públicos.

ACTIVIDADES DE APOYO

Clínicas procesales

Las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, a fin de impulsar la aplicación de criterios homogéneos en la administración de justicia por el conjunto de los tribunales locales, llevan a cabo clínicas procesales en las que, un juez previamente designado, presenta un criterio de resolución sobre un caso específico, que es analizado y, por consenso, se asume un criterio de resolución que es aplicado por los jueces. En la materia civil y familiar, estos criterios son publicados en la página de Internet del Poder Judicial.

El Instituto de Capacitación colabora con las Salas en la organización de las clínicas, la distribución de materiales y el levantamiento de las actas respectivas.

Civiles/mercantiles

La Sala Civil convocó a 9 clínicas procesales en materia civil a la que asistieron un promedio de 16 funcionarios jurisdiccionales entre jueces y magistrados.

Familiares

En materia familiar, la Sala Civil llevó a cabo 10 sesiones de clínica procesal a las que asistieron un promedio de 10 funcionarios jurisdiccionales entre jueces y magistrados.

Penales

La Sala Penal citó a la celebración de 10 Clínicas en la materia a la que asistieron en promedio 15 funcionarios jurisdiccionales entre jueces y magistrados.

Investigación y actualización

En apoyo a la función jurisdiccional, se mantiene actualizada la información tanto del marco normativo del Poder Judicial, como la legislación local, poniéndose a disposición de los usuarios en el portal oficial de internet, en el rubro “Legislación”. Como apoyo a la jurisdicción, se capturan las modificaciones históricas al marco legal, creándose una carpeta que permite revisar la evolución de las leyes.

Se compilan los criterios de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismos que son subidos al portal de internet en el rubro de Criterios-apartado “SCJN-Primera Sala”, sea en “Tesis y Jurisprudencias Relevantes 2013” o por fechas.

Se atendieron solicitudes de investigación documental sobre reformas legales (exposición de motivos, dictámenes), tratados internacionales, etc., realizadas por magistrados, jueces y secretarios de acuerdos.

Se apoyó a los magistrados que lo solicitaron en la elaboración del material didáctico para los cursos que impartieron.



MONOGRAFÍAS

En esta línea editorial se editaron, imprimieron y distribuyeron ocho títulos con un tiraje de 2,400 ejemplares que fueron entregados, como parte de las actividades de divulgación, al personal jurisdiccional y de apoyo, litigantes, universidades locales, Supremos Tribunales de Justicia de las entidades federativas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otros.



- “Control Judicial de Convencionalidad II”. *Dr. Sergio García Ramírez.*
- “La Reforma Constitucional en Materia de Amparo y Derechos Humanos, su Impacto en la Responsabilidad Patrimonial del Estado”. *Dra. Hilda Salazar Magallanes.*
- “Habilidades del Mediador”...”La Comunicación en el Proceso de Mediación Familiar” *Mtro. Rodolfo Víctor Jiménez Rodríguez.*
- “Ética y Derecho” *Dr. Genaro David Góngora Pimentel.*
- “La Unidad de la Legislación Penal en México: Antecedentes, Iniciativas, Obstáculos y Razones” *Dr. Sergio García Ramírez.*
- “La Docencia del Derecho en México y su Incidencia en la Calidad Profesional del Abogado I” *Dr. Jesús Antonio Ruiz Monroy.*
- “La Docencia del Derecho en México y su Incidencia en la Calidad profesional del Abogado II “. *Dr. Jesús Antonio Ruiz Monroy.*
- “Protocolo de Actuación en Procesos Judiciales en Materia Familiar en Casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes”. *Poder Judicial.*





COMISIÓN DEL H. CON PRESENTE

En el Político del pública del Poder Judicial del Estado con cifras del



TRIBUNAL DE JUSTICIA
MAYORÍA
Cuenta Pública
familia cuenta pública del mes noviembre 2013

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS



RECIBIDO
HORA 12:15 pm

LIG. FERNANDO GONZÁLEZ DE LUNA C. P. FRANCISCO JAVIER AGREDANO DÍAZ

CC. CP. ARTURO SOLANO LÓPEZ - Asesor Superior del Poder Judicial del Estado de México
CC. Antel

OFICINA DE PARTES
20 DIC. 2013
RECIBIDO
HORA 12:15 pm





OFICIALÍA MAYOR

ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos presupuestales asignados por el H. Congreso del Estado, fueron **L**escrupulosamente aplicados y controlados mediante una esmerada política de sobriedad y control en el gasto, aplicándolo sólo en los rubros autorizados y fiscalizando su gestión mediante los controles que requiere una administración responsable y la Ley de Fiscalización del Estado.

Lo anterior conllevó un reconocimiento al Poder Judicial por ser merecedor a la calificación de “satisfactorio” por parte del Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado en la revisión de la Cuenta Pública 2012 pues, conforme al dictamen, desarrolla una apropiada planeación del gasto, el manual de organización está actualizado, cuenta con un reglamento interior eficiente así como controles y registros apropiados, logrando, a juicio del órgano de fiscalización, la optimización de los recursos públicos en la consecución de sus objetivos.

Los recursos presupuestales asignados al Poder Judicial del Estado para el año 2013, fueron aplicados en los siguientes conceptos y montos:

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Servicios personales	\$ 232,913,988
• Infraestructura, mobiliario y equipo	\$ 2,258,836
• Materiales y suministros	\$ 5,433,092
• Servicios generales	\$ 4,202,174

Los recursos del Fondo para la Administración de Justicia, de conformidad con lo que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fueron aplicados en los montos y conceptos siguientes:

• Estímulos a servidores públicos	\$	6,132,500
• Cursos de capacitación	\$	729,270
• Gastos financieros y diversos	\$	277,725
• Pago a peritos	\$	104,655
• Asistencia a congresos, reuniones y evaluaciones de trabajo	\$	262,260
• Adquisición de mobiliario y equipo	\$	431,829

MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, durante el año 2013, a fin de afrontar con oportunidad la demanda de justicia en materia de adolescentes, se edificó un nuevo Juzgado de Preparación en el Palacio de Justicia de Adolescentes, con la disposición de espacios que requiere la justicia oral en esta materia, en la que se incluyó una biblioteca y área de capacitación. La inversión realizada alcanzó un monto de \$ 4,253,716 (cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos dieciséis pesos)

Se concluye la segunda etapa de la edificación del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial, en la que se realizó una inversión de \$ 7,500,000 (siete millones quinientos mil pesos), recursos obtenidos de una aportación especial del Gobierno del Estado.

Se edificó el Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, con una inversión de \$2,960,000 (dos millones novecientos sesenta mil pesos), provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.



MOBILIARIO Y EQUIPO

Se invirtió la cantidad de \$ 952,662 (novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos) en mobiliario y equipo para las salas de juicios orales de los Juzgados 5° y 6° de lo mercantil, en la adquisición de equipos de cómputo, fotocopiado, mobiliario y equipo de oficina así como equipo de transporte para diversas áreas que lo requerían.

Se obtuvieron del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP, recursos por \$ 5,000,000 (cinco millones de pesos) para la adquisición de equipo de cómputo destinado al Juzgado Mixto de Rincón de Romos, Jesús María, Calvillo y el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de vehículos para los ministros ejecutores que prestan sus servicios en los cinco partidos judiciales, así como el mobiliario, equipo de cómputo y equipamiento de la sala de juicios orales del Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial ubicado en Pabellón de Arteaga.

RECURSOS HUMANOS

Con el fin de apoyar y estimular al personal que cumplió con las estrictas normas establecidas para el ejercicio de sus actividades laborales, valorados mediante dos evaluaciones semestrales, se otorgaron 650 premios por asistencia, por puntualidad 625 y por calidad en el desempeño 159. Asimismo, fueron entregados 56 bonos por antigüedad en el servicio y 194 más a diversas categorías.

Además, al personal que cursa estudios de educación media y superior, con el fin de que accedan oportunamente a las aulas, se le apoya permitiéndole salir con anticipación al término de la jornada laboral, lo que sumó 4,721 horas/hombre por ese concepto, durante el año. En total fueron 46 servidores públicos de los que 8 estudian un postgrado, 33 cursan la licenciatura y 5 diversos niveles de educación básica. El impacto en la calidad del servicio que se presta mediante la preparación académica de los servidores públicos, es decisivo pues 5 de quienes estudian la licenciatura son secretarías de proyectista de Sala y 20 de secretarías de acuerdos de juzgado, con lo que la institución amplía constantemente el número de especialistas en derecho en las áreas de apoyo a la jurisdicción.

Plantilla de personal

La plantilla del personal del Poder Judicial, para el año que se informa, es de 690 servidores públicos; 11 más que el año anterior, pues debieron atenderse necesidades crecientes en áreas sensibles de la jurisdicción y por la creación de la Sala Administrativa y Electoral como nuevo órgano jurisdiccional.

De ellos, 546 (79%) están destinados a funciones diversas en áreas jurisdiccionales y 144 (21%) en áreas de apoyo. Además, auxilian en actividades complementarias en diversas áreas 165 prestadores de servicio social y becarios de servicios profesionales, con los que no se establece relación contractual.

En 2010, el Poder Judicial contaba con 635 servidores públicos, el incremento de 55 de ellos ha sido para cubrir las necesidades en la creación de dos órganos jurisdiccionales nuevos (Sala Administrativa y Electoral y Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad), incremento en el número de notificadores y ministros ejecutores así como de secretarios proyectistas de Sala, entre otros.

Del total de la plantilla, el 66% son mujeres y el 34% varones.

EVALUACIONES

El área de personal efectuó 238 evaluaciones de inicio destinadas a quienes hicieron aplicación para nuevo ingreso y 312 para evaluar interinatos, éstas últimas en coordinación con la Contraloría Interna.

TRANSPARENCIA

Caja de Pensiones

La Caja de Pensiones del Poder Judicial en la que se efectúan los depósitos de pensiones alimenticias ordenadas por los jueces familiares, transfiere dichos recursos a cuentas bancarias individuales a nombre de los beneficiarios al día hábil siguiente de haberse recibido. Durante el año se hicieron 6,370 depósitos por un monto de \$ 9,517,687 (nueve millones quinientos diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos) destinados a 547 beneficiarios.



Fondo de Administración de Justicia

El Fondo para la Administración de Justicia ingresó \$ 51,349,420 (cincuenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos) producto de 3,514 Certificados de Depósito, que fueron debidamente registrados en el sistema correspondiente, ya en propiedad o en administración, según la orden del juez respectivo. Se entregaron 1,767 cheques ordenados en pago por los jueces de primera instancia, por un monto de \$ 38,043,645 (treinta y ocho millones cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).

Cuenta Pública

La rendición de cuentas se llevó a cabo mediante la Cuenta Pública mensual en la que se incluye la contabilidad del Presupuesto Directo Estatal y el Fondo para la Administración de Justicia, que fue entregada a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización.

Auditorías

Mediante despachos independientes se efectuaron auditorías a los estados financieros, a las cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al conjunto de la administración del Poder Judicial, cuyos dictámenes fueron sin salvedad.

CONTROL PATRIMONIAL

Activo fijo

Cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el transcurso del año que se informa, se concluyó con el registro de bienes muebles en el control de activo fijo de 7,382 bienes diversos, consistentes en mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, de comunicación y transporte, entre otros. Durante los cuatro años, para actualizar y complementar los equipos con los que se labora, se adquirieron 63 computadoras, 58 impresoras diversas, 21 motocicletas, 3 autos, 30 fotocopadoras y numeroso equipo de comunicaciones y transmisor de señales para la integración total de la red del Poder Judicial.

Catálogo de bienes inmuebles

Se elaboró el Catálogo de Bienes Inmuebles del Poder Judicial, cuya integración permitió conocer la situación jurídica de los inmuebles destinados a la administración de justicia. En el caso de aquellos en los que solamente se acredita su posesión, se iniciaron los trabajos conducentes a obtener la propiedad plena mediante diversos procedimientos para su regularización.

Expedientes de predios en regularización

Terreno en donde se encuentra ubicado el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Pabellón de Arteaga, con una superficie de 1,124 m², propiedad de la Comisión Nacional Forestal CONAFOR, de quien se obtuvo en un plazo récord, su anuencia para que dicho predio sea otorgado en propiedad al Poder Judicial del Estado.

El Palacio de Justicia del Sistema de Justicia de Adolescentes cuya superficie es de 2,000 m², cuya acreditación a favor del Poder Judicial está en trámite ante el Tribunal Agrario.

Expedientes de predios con propiedad plenamente acreditada

Terreno en el que se encuentra construido el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Rincón de Romos, conformado por dos predios, uno obtenido por donación del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos y otro mediante adquisición a particulares, cuya superficie consta de 2,297 m².

Predio de 1,000 m² en el municipio de Jesús María en donde se encuentra construido el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial.

Terreno de 335 m² para edificación del nuevo edificio para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial con sede en el municipio de Calvillo.

Terreno de 902 m² en la ciudad de Aguascalientes en donde se edifica el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial, donado por el H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Terreno de 270 m² en Pabellón de Arteaga, como reserva territorial.



CONTRALORÍA INTERNA

La Contraloría del Poder Judicial, como responsable de efectuar la supervisión y control de las actividades administrativas del Poder Judicial del Estado, ha aplicado normas de control, evaluación, fiscalización y auditoría de labores administrativas, de recursos humanos, de control de bienes, adquisiciones y suministros, así como las de transparencia de los actos que derivan de la responsabilidad de los servidores públicos y revisión de la estructura interna para la mejora de la eficiencia de diversas áreas.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Durante el año 2013, la Contraloría recibió y revisó un total de 265 declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Judicial, de ellas, 34 fueron declaraciones por ingreso, 208 anuales y 23 por conclusión en el cargo.

Ante la falta de cumplimiento de la mencionada responsabilidad, se integraron 4 procedimientos administrativos que se encuentran en revisión para emisión de dictamen.

OPINIÓN DE USUARIOS

Con el fin de tomar el pulso de la percepción de los justiciables sobre el servicio, se recibieron opiniones depositadas en los buzones instalados ex profeso. Durante el año 2013, se recabaron 63 opiniones de las que el 21% correspondió a felicitaciones, 65% a quejas y el 14% a sugerencias. Todas ellas son procesadas y presentadas ante el Magistrado visitador quien las atiende con el titular del juzgado que corresponde.

EVALUACIÓN A INSTRUCTORES

Con el fin de conocer la valoración de los alumnos a los docentes de la didáctica aplicada y contenidos de los temas que imparten en los programas de capacitación, al término de los cursos se aplicaron durante el año 544 cuestionarios para valorar a 37 instructores, los que en promedio obtuvieron calificación de 9.2 sobre un máximo de

10, lo que permite al Poder Judicial, confiar en la calidad de los profesionales en quienes ha depositado la responsabilidad de instruir sobre temas de importancia en la calidad del servicio.

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

De conformidad con lo que establece la Ley, durante el año fueron transferidos a la Oficialía Mayor para su debida administración, 615 certificados de depósito en resguardo del Juzgado 4° Mercantil cuyo monto ascendió a \$5,272,008.49 (Cinco millones doscientos setenta y dos mil ocho pesos 49/100 MN.).

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Durante el año se llevaron a cabo 33 actas de entrega-recepción de diversos cargos. En ellas se registraron un total de 3,562 asuntos pendientes de concluir, se revisaron 2,478 certificados de depósito, los activos fijos en resguardo sumaron un total de 2,029 y los objetos materia de delito sumaron 856.

ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN	TOTALES
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA	4
SECRETARIOS DE ACUERDOS HABILITADOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE JUEZ	6
SECRETARIOS DE ACUERDO Y/O ESTUDIO Y PROYECTO	21
DIRECTORES, COORDINADORES, MEDIADORES	2
TOTAL	33

TRANSPARENCIA

La Unidad de Enlace ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió durante el año 190 solicitudes de información por medio de la



dirección electrónica transparencia@poderjudicialags.gob.mx. Todas ellas recibieron debida respuesta en tiempo y forma.

Asimismo, se mantuvo actualizada la información estadística que se publica en el portal de Internet del Poder Judicial, y se publicó la Gaceta Informativa electrónica que contiene la información procesada de los resultados de la jurisdicción que lleva acabo el Poder Judicial, que recibió un reconocimiento como institución transparente por el Instituto de Transparencia del Estado.



LIC. JUAN DE LUNA LOERA
LIC. J. JESUS RAMIREZ ESPARZA

ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES





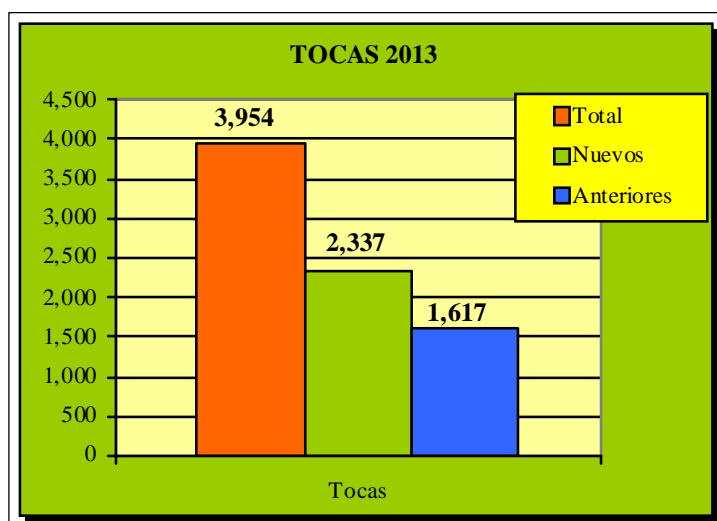
SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE

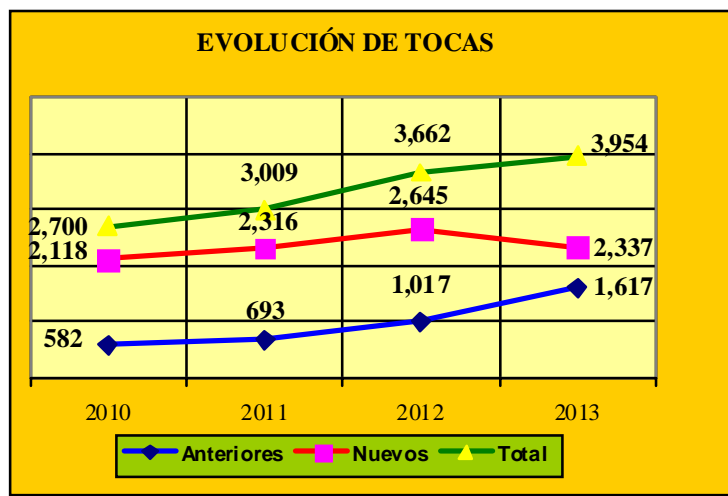
CARGA DE TRABAJO

Tocas

Durante el año 2013, las Salas Civil y Penal del Poder Judicial desarrollaron actividad sobre 3,954 tocas, de ellos 2,337 fueron nuevos recursos presentados a la justicia de segunda instancia y 1,617 fueron tocas pendientes de resolución del año anterior.



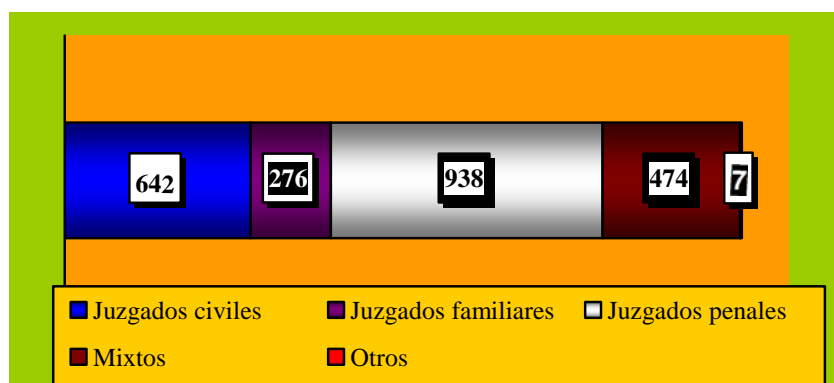
El número de tocas nuevos había mostrado una tendencia creciente salvo el 2013, en que el número de éstos tuvo un decremento, y, pese al número cada año mayor de juicios de segunda instancia resueltos por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, la carga total de trabajo sigue la tendencia al alza, como se puede apreciar en la gráfica que contiene estos datos de 2010 al 2013



Origen de los tocas nuevos

El conjunto de los tocas nuevos presentados a las Salas en el año, se originaron en 642 inconformidades por resoluciones de los juzgados civiles y mercantiles, 276 recursos tuvieron su origen en los juzgados familiares y 938 en inconformidades por resoluciones de los jueces penales, todos ellos de los juzgados del Primer Partido Judicial. En cuanto a los juzgados mixtos de primera instancia, 112 tocas fueron recursos interpuestos en juicios en materia civil, mercantil y familiar y 362 tuvieron su origen en juicios penales, además, se radicaron 2 expedientes de órganos jurisdiccionales externos, 2 del Tribunal Agrario y 3 con orígenes diversos.

ORIGEN DE LOS TOCAS NUEVOS 2013

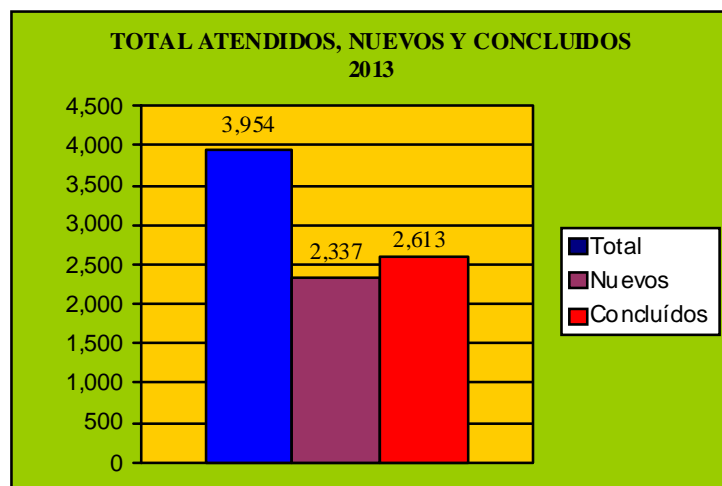


ASUNTOS CONCLUIDOS

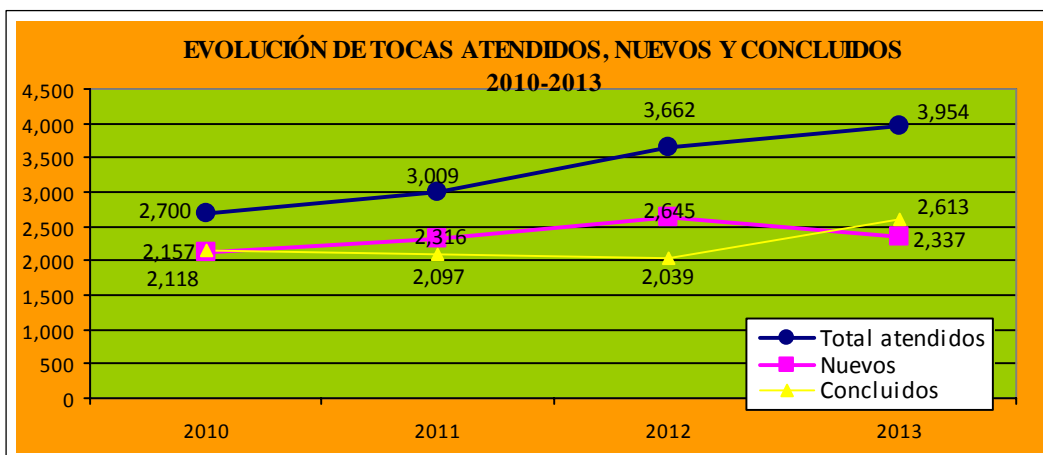
El Supremo Tribunal de Justicia, a través de sus Salas acordó 7 incompetencias, 48 excusas, desechó 4 recursos de queja, y una excitativa de justicia.

En cuanto a las apelaciones resolvió como mal admitidos 21 recursos, declaró sin materia otros 19 de ellos y hubo 15 desistimientos, asimismo se presentó 1 desistimiento de queja y 25 desistimientos de excitativa de justicia.

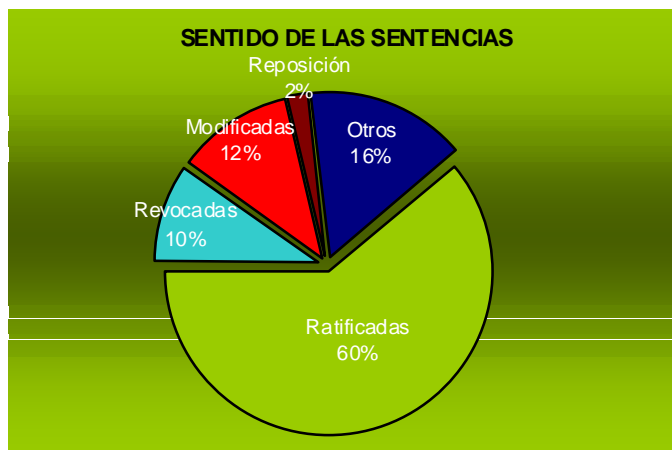
Dictaron 2,472 sentencias, de las que correspondieron 608 a los juzgados civiles, 232 a los juzgados familiares, 1,147 a los juzgados penales, 484 a los mixtos de primera instancia (por materia, 107 se originaron en las materias civil, mercantil y familiar y 377 en la penal) y 1 a la Dirección de notificadores.



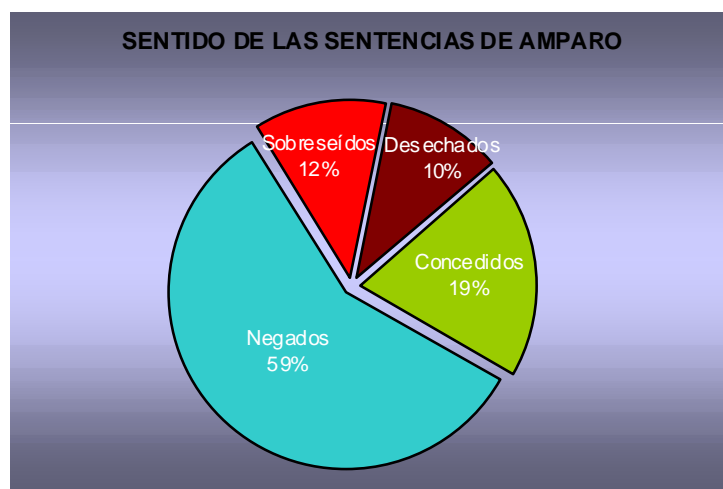
El total de tocas concluidos por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, durante el año, fue de 2,613, lo que supera en un 12% al total de tocas nuevos presentados en segunda instancia durante el mismo año.



De las sentencias emitidas 1,514 ratificaron las resoluciones de los jueces de primera instancia, 235 las revocaron, resolvieron su modificación en 291 ocasiones, en 48 se decretó la reposición del proceso y en 384 recayeron otras resoluciones.



En contra de las resoluciones emitidas por las dos Salas del Supremo Tribunal de Justicia, se presentaron durante el año 556 solicitudes de amparo, de ellas, en 78 la justicia federal concedió la razón al quejoso (18 corresponden a solicitudes pendientes del año anterior), se negó el amparo solicitado en 233 solicitudes, fueron sobreseídas 50, desechadas 42, y quedaron pendientes de resolución 161.



SALA ADMINISTRATIVA Y ELECTORAL

Mediante el Decreto n° 205 de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, se reformó la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a fin de crear la Sala Administrativa y Electoral; órgano jurisdiccional permanente, autónomo e independiente, integrado por tres magistrados quienes deberán resolver en Pleno los asuntos sometidos a su jurisdicción. A la Sala le fueron otorgadas facultades para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se produzcan entre las autoridades y los particulares, y aplicar la ley electoral local para resolver los medios de impugnación y nulidades que se presenten, así como declarar la validez de las elecciones.



JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE

JUICIOS EN QUE SE ACTUÓ

La Sala atendió durante el periodo que se informa 5,072 demandas de nulidad de actos administrativos, tanto nuevas como las que quedaron pendientes para su terminación del año anterior, de ese conjunto se concluyeron durante el año un total de 2,191 juicios, estando aun en proceso 2,881.



JUICIOS NUEVOS

De la totalidad de juicios 4,309 fueron juicios nuevos, constituyendo el 94% a demandas interpuestas en contra de autoridades municipales y el restante 6% se relacionó con demandas en contra de autoridades estatales.

PROMOCIONES RECIBIDAS Y ACUERDOS EMITIDOS

Los juicios evolucionan conforme a la actividad procesal de las partes, la que llevan a cabo mediante peticiones a la Sala efectuadas a través de promociones que en el periodo que se informa sumaron 16,972, las que fueron estudiadas y resueltas con la emisión y publicación de 19,548 acuerdos.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones con las que se comunica a las partes las resoluciones acordadas por la Sala, son efectuadas en cuatro días en promedio por el notificador adscrito, las que sumaron 17,517.

SUSPENSIONES

La suspensión del acto impugnado es un medio de protección que la ley contempla para que el particular, desde la admisión de la demanda, preserve sus derechos y patrimonio, hasta en tanto se resuelva el litigio mediante sentencia o el acuerdo de las partes.

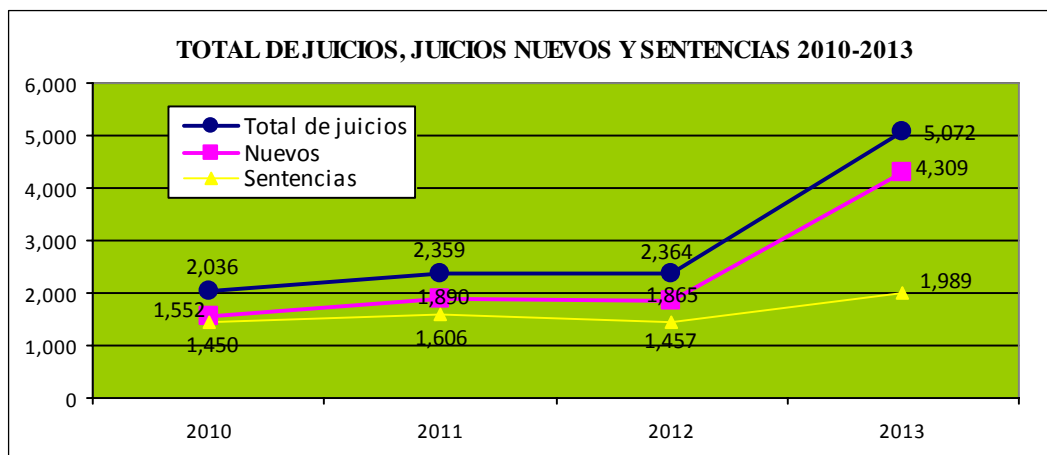
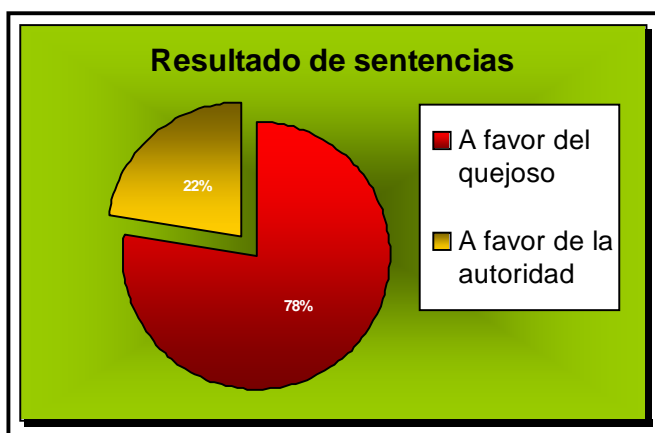
Durante el periodo que se informa, la Sala concedió el 95.78% de las 1,896 suspensiones requeridas del acto impugnado por la demandante.

AUDIENCIAS

La Sala llevó a cabo 2,146 audiencias a las que fueron citadas oportunamente las partes, efectuando en promedio 10.5 audiencias diarias.

La Sala emitió 1,989 sentencias las que sumadas a los 9 desistimientos, las 188 demandas desechadas, y los 5 sobreseimientos, dieron un total de 2,191 juicios concluidos, cifra que representa el 51% en relación con el número de demandas de nulidad nuevas y el 43% de la cantidad de juicios en los que se actuó.

Ahora bien, de las sentencias definitivas emitidas, en el 78% de ellas se otorgó la razón al quejoso y en el 22% de los casos, el resultado fue favorable a la autoridad.



DURACIÓN DEL JUICIO

Durante el año 2013, los asuntos conocidos por la Sala duraron en promedio 62 días hábiles; esto es, la autoridad jurisdiccional resolvió en forma definitiva a las partes en tres meses contados desde de la fecha en que se presentó la demanda de justicia en la oficialía de partes, hasta que se dictó la sentencia.

AMPAROS

Las partes de los juicios de nulidad interpusieron un total de 180 demandas de amparo en contra de las resoluciones de la Sala, de las cuales 164 corresponden a amparos directos en contra de las resoluciones definitivas emitidas y 16 amparos indirectos contra otros actos jurídicos de la Sala.

Durante el periodo que se informa, la justicia federal resolvió un total de 139 demandas de amparo, de las ejecutorias dictadas 130 corresponden a amparos directos contra sentencias definitivas dictadas en los que 36 fueron concedidos, 84 negados, 10 sobreseídos y/o desechados. En tanto que se pronunciaron 9 ejecutorias de amparos indirectos de las que 2 se concedieron, 2 fueron negados y 5 sobreseídos y/o desechados.

NUMERALIA DE LA ACTIVIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LA SALA 2010 - 2013

AÑO	ASUNTOS NUEVOS	CARGA DE TRABAJO	PROMOCIONES PRESENTADAS	ACUERDOS DICTADOS	AUDIENCIAS DIARIAS	NOTIFICACIONES	SENTENCIAS	DURACIÓN DEL JUICIO
2010	1,552	2,036	7,439	12,658	7	12,865	1,450	42
2011	1,890	2,359	9,032	15,324	7.5	18,097	1,606	48
2012	1,865	2,364	8,103	12,617	7	13,152	1,457	58
2013	4,309	5,072	16,972	19,548	10.5	17,517	1,989	62

El incremento en el número de demandas de nulidad de actos administrativos, en el periodo 2010-2013, fue de un 178% y la carga de trabajo o número de juicios en los que se actúa en el año, aumentó en un 150%. Este creciente número de juicios, tanto nuevos como en total, impacta en la cantidad de promociones, acuerdos, notificaciones y demás actos de juicio inherentes tal y como es evidente en el cuadro anterior.

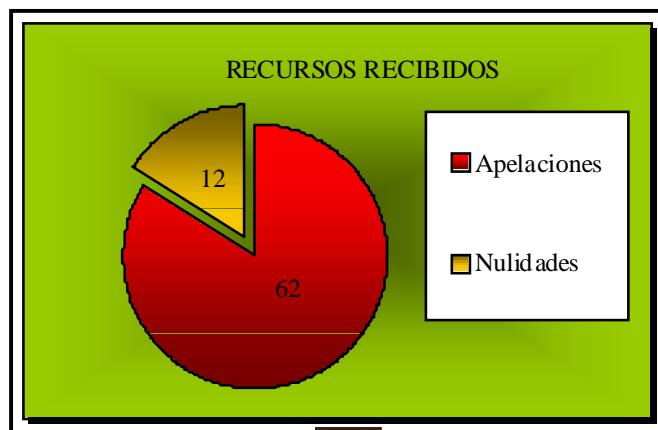
Este incremento de juicios no es sino el reflejo de la necesidad social de contar con un instrumento confiable que resuelva sobre conflictos del ciudadano con la autoridad, cuando este estima que se vulneran sus derechos y requiere un tercero que resuelva conforme a derecho. Es una necesidad producto de la dinámica de la sociedad moderna que demanda equidad y transparencia en los actos de la autoridad.

En el transcurso de la presente administración (2010-2013), las nuevas demandas de nulidad de actos administrativos se incrementaron en un 178% y la carga de trabajo o el número de juicios en los que se actuó al año, fue de un 150% más.

JUSTICIA ELECTORAL

RECURSOS RECIBIDOS

Durante el transcurso del año electoral 2012 -2013, se promovieron ante la Sala 74 recursos en materia electoral, de ellos 62 corresponden a recursos de apelación y 12 a recursos de nulidad, estos últimos relacionados estrechamente con los comicios celebrados el siete de julio del año en curso.



NATURALEZA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS	Cantidad	%
Elección de funcionarios de casilla o de consejos	3	4.05%
Equidad de género	4	5.41%
Niega nombramiento de representante de partido	2	2.70%
Actos de campaña en contra de otro candidato	2	2.70%
Servidores públicos en actos partidarios	1	1.35%
Fijación de propaganda electoral	9	12.16%
Negativa de registro a candidato o sustitución	4	5.41%
Impresión de boletas electorales	1	1.35%
Denuncia de hechos	13	17.57%
Inhabilitación de candidatos	3	4.05%
Aprobación de planillas de candidatos	1	1.35%
Actos anticipados de campaña	2	2.70%
Imposición de multas económicas	8	10.81%
Auditoría a partido político	1	1.35%
Declaración de validez de elección por el Principio de Mayoría Relativa	6	8.11%
Declaración de validez de elección por el Principio de Representación Proporcional	6	8.11%
Varios	8	10.81%
Total	74	100.00%

ACUERDOS DICTADOS

Durante el proceso electoral se dictaron 371 acuerdos en los tocas electorales, formulándose los requerimientos ordinarios necesarios para la integración de los expedientes en los términos de la legislación aplicable, siempre que ello no fuera obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos, de conformidad con lo señalado en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

ACUERDOS DICTADOS QUE PUSIERON FIN AL JUICIO

En atención al principio de definitividad, la Sala remitió 8 recursos de apelación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral para que se diese cumplimiento al debido proceso legal, por ser a quien correspondía conforme a sus facultades, reparar oportuna y adecuadamente las violaciones cometidas en el acto o resolución combatida.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones realizadas por los actuarios de la Sala, mediante las que se comunicaron a las partes los acuerdos y sentencias dictadas dentro de los tocas electorales, sumaron 557; de ellas, 229 fueron hechas a particulares y 328 a autoridades, habiéndose efectuado en su totalidad en un plazo que no sobrepasó los dos días a partir de su ordenamiento.

DURACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

Durante el proceso electoral 2012-2013, los Recursos de Apelación conocidos por la Sala duraron en promedio 4.6 días contados desde la fecha en que se presentó el recurso correspondiente, hasta que se dictó el acuerdo respectivo.

DURACIÓN DE LOS RECURSOS DE NULIDAD

Los Recursos de Nulidad conocidos por la Sala duraron en promedio 47 días contados desde la fecha en que se presentó el recurso respectivo, hasta que se dictó la sentencia definitiva, estando todos ellos resueltos oportunamente pues culminó su procedimiento antes de la toma de protesta del Congreso del Estado y los Ayuntamientos.

SESIONES PÚBLICAS

Para la emisión de sentencias, la Sala celebró 19 sesiones públicas conforme lo establece el Código Electoral del Estado, en ellas se enlistaron y resolvieron un total de 48 tocas electorales.



Las sesiones públicas fueron grabadas en audio y se elaboraron las versiones estenográficas en las que constan las participaciones y comentarios de los interesados así como la resolución del Pleno de la Sala con la que se dictaron las sentencias definitivas.

SENTENCIAS DICTADAS Y RECURRIDAS

El Pleno de la Sala dictó 45 sentencias, de ellas en 28 se confirmaron las resoluciones motivo del recurso, fueron revocados en 16 casos y un recurso fue sobreseído.

Del total de las sentencias emitidas, 37 fueron recurridas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las cuales 10 se tramitaron vía Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, 25 vía Juicio de Revisión Constitucional Electoral y ante las instancias correspondientes se tramitaron 1 juicio de amparo directo y 1 indirecto. Todos ellos resueltos antes de la toma de protesta de los candidatos, sea en los Ayuntamientos o en el Congreso del Estado.

La Justicia Federal emitió sentencias respecto de los recursos presentados en contra de las resoluciones de la Sala. En ellas, confirmó 24, revocó 7, modificó 2 y desechó 4.

CONCLUSIÓN DEL PROCESO

El 14 de noviembre de 2013, se dio por concluido el periodo electoral 2012-2013, al satisfacerse los términos del artículo 160 del Código Electoral del Estado toda vez que no quedó recurso pendiente de resolver, condición que fue informada al H. Congreso del Estado de Aguascalientes y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

PRIMERA INSTANCIA

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE

En este apartado se analiza la actividad jurisdiccional de los tribunales de primera instancia en materia civil, mercantil, familiar, penal y del sistema de justicia de adolescentes.

Los resultados de la actividad llevada a cabo por los funcionarios jurisdiccionales y sus auxiliares, para el cumplimiento de sus atribuciones en las diferentes etapas del juicio, se describen a continuación.

CARGA DE TRABAJO

Es el conjunto de expedientes en los que se llevó a cabo actividad jurisdiccional, durante el año, sean expedientes nuevos o de años anteriores.

Durante el año 2013, los juicios en los que se desarrolló actividad en la jurisdicción de primera instancia fue de 95,911, un incremento de 2,614 juicios que corresponden al 2.8% en relación con el año anterior.

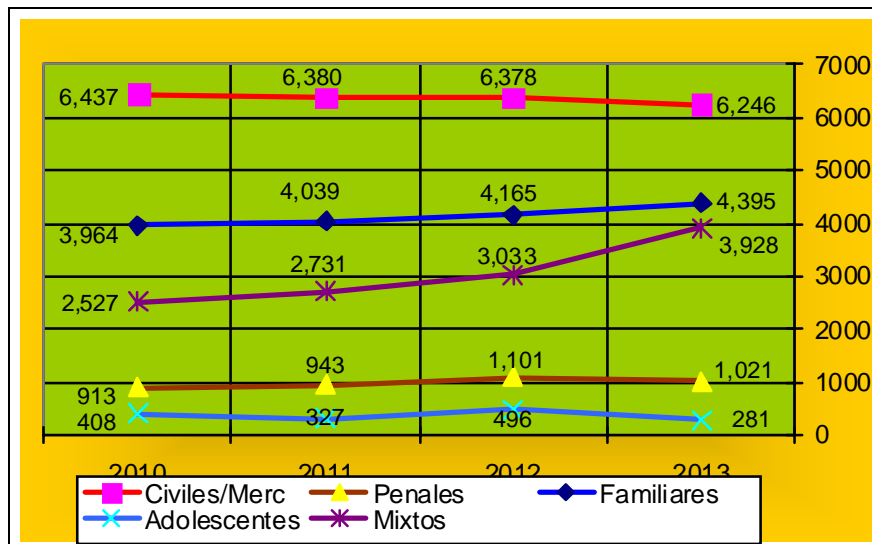


Esa carga de trabajo se configuró de la siguiente manera: los juzgados civiles y mercantiles atendieron un total de 56,211 juicios, (para efectos de la comparación, en 2013, los datos de juicios mercantiles y civiles se contabilizan juntos), los juzgados familiares desarrollaron actividad en 17,579 expedientes, por su parte, los juzgados penales lo hicieron en 6,127 juicios, los juzgados del Sistema de Justicia de

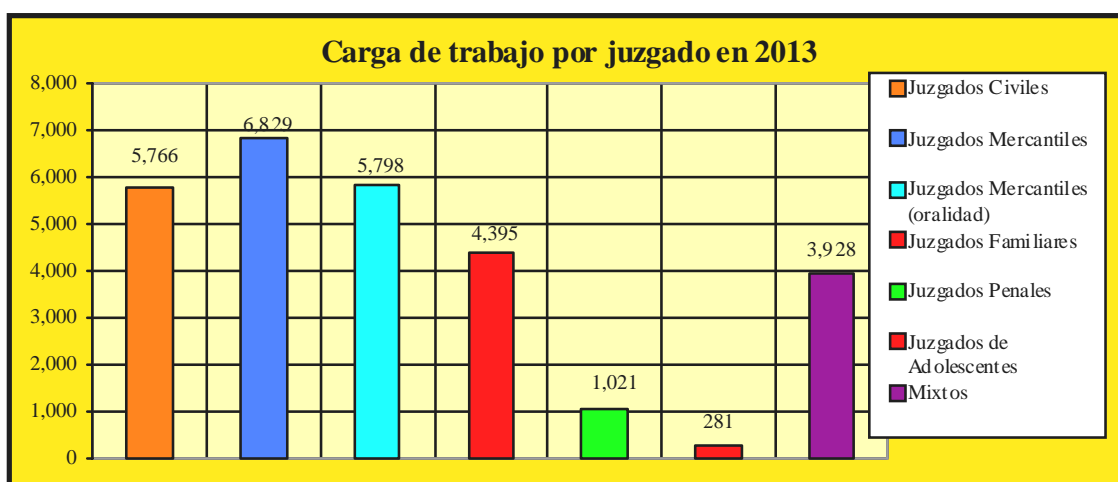


Adolescentes actuaron en 281 juicios y los mixtos de primera instancia lo hicieron en 15,713 juicios de las tres materias en las que desarrollan jurisdicción.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO POR TIPO DE JUZGADO DE 2010 A 2013



A fin de dar cumplimiento a lo establecido en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante las que se crean los juzgados mercantiles, el Consejo de la Judicatura, mediante acuerdo, reorganizó la justicia civil al establecer los juzgados especializados en materia civil (3), los especializados en materia mercantil (6) y de ellos, los que conocen la justicia oral mercantil (2), con la consecuente redistribución de la carga de trabajo con los siguientes resultados:



La distribución de la carga de trabajo de los juzgados, se modificó a partir de su especialización, por lo que, al término del año, los juzgados mercantiles resolvieron sobre 6,829 juicios cada uno, los juzgados mercantiles especializados en oralidad mercantil actuaron en 5,798 juicios de los que 114 del Juzgado Quinto Mercantil y 128 del Juzgado Sexto Mercantil fueron juicios orales, los juzgados civiles desarrollaron actividad en 5,766 expedientes de juicio, los juzgados familiares en 4,395, los juzgados penales en 1,021 y los mixtos actuaron en promedio en 3,928 cada uno.

Aunque los datos se manejan con promedios, en los juzgados mixtos de primera instancia, las cargas de trabajo son muy dispares ya que depende de las demandas de juicio nuevas que surjan en su jurisdicción y éstas tienen población y actividad económica muy diversa, así, este año, al 30 de noviembre, el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Calvillo correspondiente al Segundo Partido Judicial actuó en 2,499 juicios, el Juzgado de Jesús María del Quinto Partido Judicial lo hizo en 4,888 expedientes, el Juzgado de Pabellón de Arteaga del Tercer Partido Judicial resolvió en 4,633 juicios y el Juzgado de Rincón de Romos, del Cuarto Partido Judicial en 3,693.

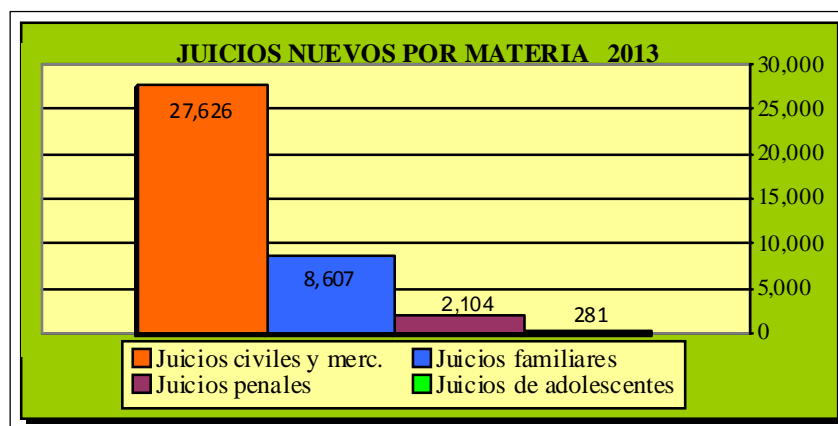
JUICIOS NUEVOS

En la carga de trabajo de los tribunales se incluyen los juicios nuevos presentados a la jurisdicción, los que, para el año 2013 sumaron 38,618. (se toman en cuenta las materias civil, mercantil, familiar, de adolescentes y penal)



Los juicios nuevos iniciados durante el 2013, tuvieron un decremento de 2.4% en relación con el año anterior, manteniéndose el proceso de oscilaciones de los últimos cuatro años que ha llegado hasta el 5%.

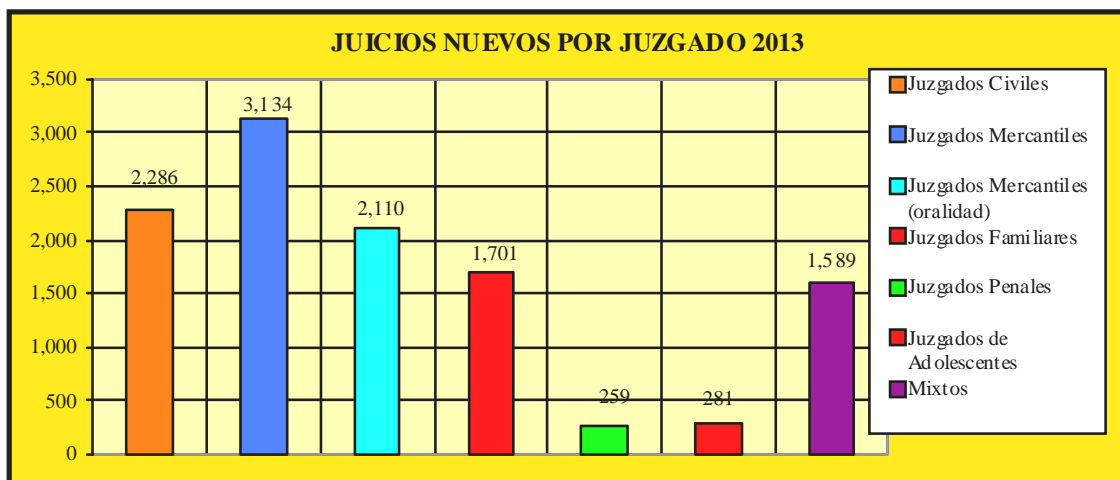
El conjunto de los juicios nuevos por materia son los siguientes: En materia civil y mercantil 27,626, en materia familiar se recibieron 8,607, en materia penal 2,104, y en el sistema de justicia de adolescentes 281.



Las demandas de justicia nuevas para el año del informe, que recibió en promedio cada juzgado, ya con la reorganización de la justicia civil fue el siguiente:

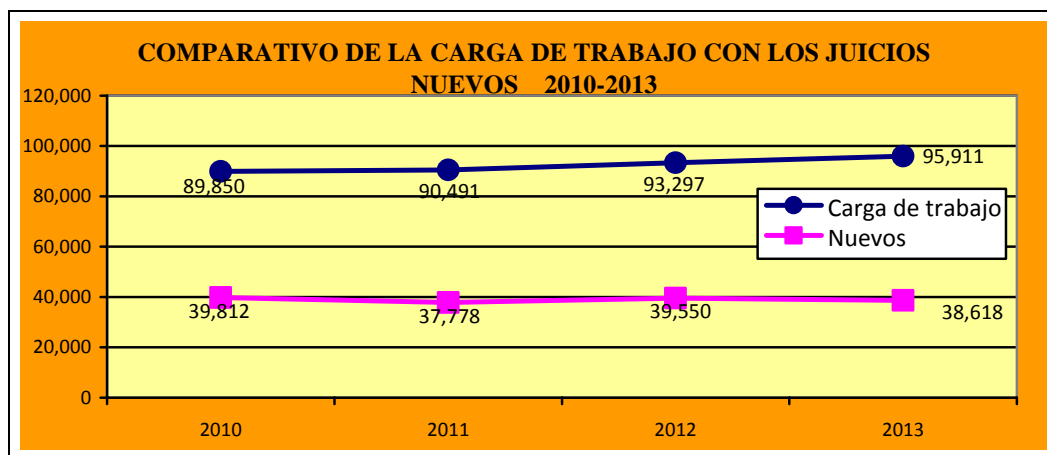
Los juzgados civiles recibieron 2,286, los juzgados mercantiles iniciaron 3,134, los mercantiles especializados en justicia oral recibieron 2,110 juicios nuevos, a los juzgados familiares les correspondieron en promedio 1,701, los de Adolescentes recibieron 281, los penales 259 y los mixtos de primera instancia, en promedio, en las tres materias de su competencia, 1,589.

Los juzgados implicados en la reorganización de la justicia civil (juzgados civiles, mercantiles y de oralidad mercantil) continúan desahogando los juicios en los que ejercían competencia, hasta su conclusión, mas, a partir del 1° de julio de 2013, -entrada en vigor de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial-, reciben juicios nuevos sólo de su actual competencia.



CARGA DE TRABAJO Y JUICIOS NUEVOS

Con el fin de conocer la forma en que evolucionan la carga de trabajo de los tribunales y los juicios nuevos que se presentan cada año ante la jurisdicción, se hace una comparación entre estos dos elementos en los últimos 4 años.



Durante el año 2010 la carga de trabajo fue superior a los juicios nuevos en 126%, durante el 2011 llegó al 139%, en 2012 se incrementó al 136 % y en 2013 llegó al 148%.

AÑO	2010	2011	2012	2013
Diferencia porcentual entre juicios nuevos por año y carga de trabajo	126%	139%	136%	148%
Número de juicios que componen la diferencia	50,038	52,713	53,747	57,293



Los datos de la gráfica anterior, apoyados en los del cuadro de datos de las diferencias porcentuales y las cantidades de juicios que las componen, nos indican que la brecha entre juicios nuevos, relativamente estables y la carga de trabajo, se amplía consistentemente.

DURACIÓN DE LOS JUICIOS

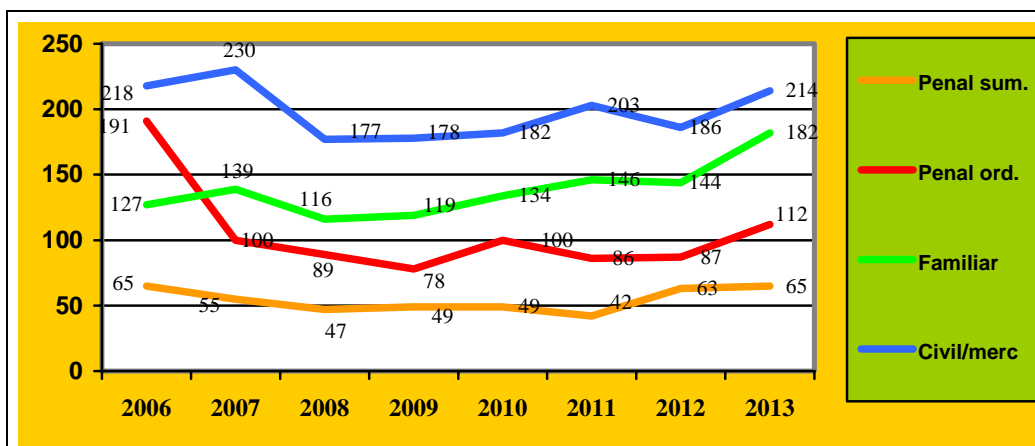
Los jueces civiles y mercantiles desahogan sus juicios en promedio en 11 meses, los jueces de lo familiar lo hacen en 9 meses y los penales terminan los juicios ordinarios en 5 meses y medio y los sumarios en 3 meses.

El tiempo promedio de duración de los juicios, se calcula sumando los días hábiles que transcurrieron desde la presentación de la demanda en oficialía de partes, hasta la publicación de la sentencia. En ese cálculo, los jueces civiles y mercantiles desahogaron los juicios de su competencia en un promedio de 214 días hábiles, los jueces familiares lo hicieron en 182 días hábiles, y los jueces penales concluyeron el trámite del juicio ordinario en 112 días y del sumario en 65 días hábiles.

EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL

MATERIA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CIVIL/ MERCANTIL	218	230	177	178	182	203	186	214
FAMILIAR	127	139	116	119	134	146	144	182
PENAL ORDINARIO	191	100	89	78	100	86	87	112
PENAL SUMARIO	65	55	47	49	49	42	63	65

GRÁFICA DE DURACIÓN DE LOS JUICIOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL



CONCLUSIÓN DE JUICIOS

Sentencias, convenios, caducidades y otras formas de conclusión

Durante el año 2013, los jueces civiles y mercantiles concluyeron mediante sentencia 5,515 juicios, autorizaron 564 convenios, por falta de actividad procesal acordaron la caducidad de 7,740 expedientes, hubo 3,771 juicios en que las partes se desistieron, sobreseyeron 244 expedientes, desecharon 1,157 demandas, resolvieron 10 incompetencias y concluyeron por diversos medios 432 juicios, así, durante el año fueron concluidos 19,433 juicios.

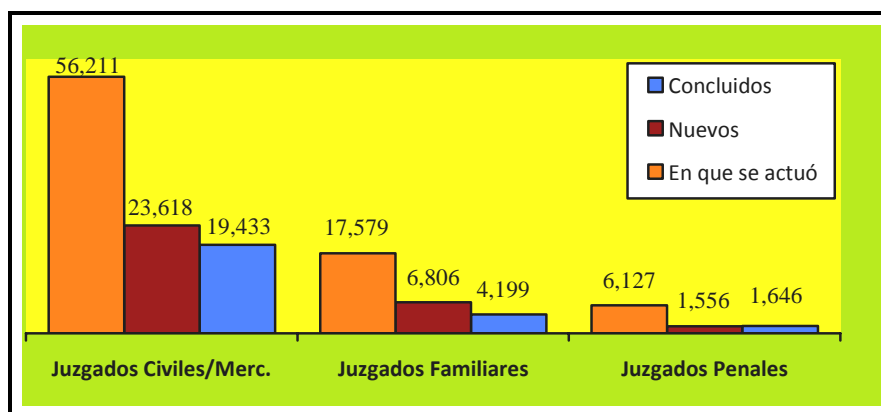
Los jueces de lo familiar emitieron 2,821 sentencias, autorizaron 180 convenios que pactaron las partes, acordaron la caducidad de 44 juicios, hubo 116 desistimientos de la acción, declararon sobreseídos 155 expedientes, desecharon 131 demandas de juicio, declararon la incompetencia en 62 asuntos y dieron por terminados mediante otros medios 690 juicios más, así, durante el año los jueces familiares concluyeron en primera instancia 4,199 juicios.

Los jueces penales acordaron 873 sobreseimientos 4 incompetencias y dictaron 769 sentencias, con lo que estos tribunales concluyeron 1,646 juicios.



Los juzgados mixtos de primera instancia, emitieron 887 sentencias en juicios civiles y mercantiles, 701 en juicios familiares y 256 en penales, sumando un total de 1,844 juicios concluidos mediante estas resoluciones.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE CARGA DE TRABAJO, EXPEDIENTES NUEVOS Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL 2013



Al analizar los datos de la gráfica, en los juzgados civiles y mercantiles se observa que los juicios concluidos constituyen el 82.3% de los nuevos, mas, al contrastarlos con la barra de la carga de trabajo acumulada para el año del informe, solamente llegan al 34.5 %. En los juzgados familiares, los juicios concluidos, comparándolos con los juicios nuevos, representan el 61.6%, pero en relación con la carga total de trabajo, sólo representaron el 24%. En los juzgados penales, la cantidad de juicios concluidos llegó al 106 % de los juicios nuevos del año, y al cotejarlos con la cantidad de juicios que constituyen la carga de trabajo, representan un porcentaje del 27%.

La diferencia existente entre los juicios nuevos presentados a los tribunales y los que concluyen cada año alimenta el crecimiento de los juicios cuyo desahogo se transfiere de un año a otro; esto es, la denominada carga de trabajo, que a su vez presiona al alza la duración de los juicios. Pese a ello, la duración de los juicios se mantiene en términos admisibles pues el promedio para la terminación de los juicios civiles y mercantiles está en menos de un año y el de los penales no alcanza los seis meses gracias a la eficacia de las medidas de control para la oportuna emisión de acuerdos y sentencias y de las medidas administrativas y modificaciones a la legislación efectuadas para llevar a cabo las notificaciones y los actos de ejecución, esenciales en la tramitación y duración del juicio.

ACTOS DEL JUICIO

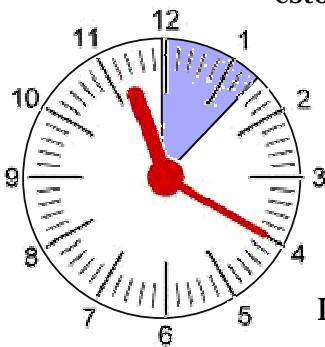
Los juicios se van construyendo a partir de las peticiones de los justiciables al juez de la causa, quien responde tomando decisiones sustentadas en la ley aplicable al caso, mediante la valoración de los hechos y pruebas y la aplicación del criterio sustentado en la experiencia y el concepto axiológico de justicia. Estas respuestas se vierten en acuerdos que tienen efecto a partir de la publicidad en los medios dispuestos por la ley para ello.

Además, para administrar justicia y hacer valer sus disposiciones, el juez se apoya en funcionarios judiciales que están investidos de facultades legales y cuya preparación, eficiencia y probidad, son un baluarte para obtener justicia pronta y oportuna: secretarios de acuerdos, secretarios proyectistas, ministros ejecutores y notificadores, los que juegan un papel de primera magnitud en los actos de juicio que se analizan.

ACUERDOS

Esta actividad procesal es la que más intensamente se desarrolla durante el juicio, muestra de ello es que durante el año, en cada juicio terminado, en promedio se acordaron 15 promociones de las partes. En los juzgados civiles y mercantiles los jueces efectuaron 211,828 acuerdos, correspondiendo a cada juzgado la emisión y publicación de 23,536 acuerdos, lo que representa una media diaria de 111 acuerdos por juzgado;

esto es, que cada Secretaría efectúa el análisis y resolución de una petición cada 8 minutos durante toda la jornada laboral. El promedio de días para dictar el acuerdo desde que se presenta, fue de 7 días.



Los juzgados de lo familiar, durante el año, recibieron y resolvieron mediante acuerdo 90,241 peticiones de las partes, recayendo en cada juzgado el análisis y resolución de 22,560, lo que llevaron a cabo mediante una emisión diaria de 107 acuerdos. Cada Secretaría de

Cada Secretario de acuerdos de juzgado, dicta durante la jornada laboral, un acuerdo cada 8 minutos



acuerdos de juzgado debió elaborar 53 acuerdos diarios para lo que hubo de dictar uno cada 9 minutos durante la jornada laboral. Los acuerdos se emitieron en promedio en 7 días a partir de su presentación.

Los juzgados penales dictaminaron en 50,265 ocasiones en el año, correspondiendo a cada uno de ellos un promedio diario de 39 acuerdos.

Los juzgados mixtos de primera instancia, resolvieron mediante acuerdo, en las tres materias de su competencia, en 61,015 ocasiones, esto es un promedio de 72 acuerdos diarios para cada uno de los cuatro juzgados.

En materia civil y mercantil, cada juicio terminado mediante sentencia sumó 15 acuerdos en promedio, y cada uno de ellos requirió 7 días hábiles para su resolución, por lo tanto, sólo el desahogo de estos actos de juicio consumieron cinco meses de la duración del juicio. Muy similar es la situación de los juicios familiares, pues éstos en promedio sumaron 13 acuerdos con duración promedio de siete días para la emisión del acuerdo.

El conjunto de los tribunales de primera instancia dictaron en total 420,118 acuerdos.

(no se contabilizan los de la Sala Administrativa y Electoral ni los del Juzgado de Ejecución)

Los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes emitieron 6,769 acuerdos.

La audiencia es la actividad procesal en que las partes presentan testigos, documentos y alegatos en favor de su causa, en la que incluso pueden llegar a acuerdos que pongan fin al litigio; por ello, es pieza capital del juicio y su trámite es determinante para su duración.

Efectuadas

En los juzgados civiles y mercantiles se llevaron a cabo durante el año 11,237 audiencias, recayendo en cada juzgado 6 audiencias, cuya duración promedio fue de hora y media.

Los jueces de lo familiar efectuaron en el año 9,756 audiencias, habiéndole correspondido llevar a cabo 11 audiencias diarias, en promedio, a cada uno de ellos.

En los juzgados mixtos de primera instancia, en el transcurso del año se efectuaron 6,235 audiencias en juicios civiles, y familiares, promediando 7 audiencias por día.

Si se toma en cuenta que la programación de una audiencia, tanto en los juzgados civiles/mercantiles, como en familiares, es a quince días hábiles a partir de la citación y que el promedio de audiencias para juicio terminado en estas materias es de 2, además, que la reprogramación por audiencia diferida es, para civil/mercantil de 18 días y para familiar de 32, se concluye que el tiempo efectivo destinado a dar pleno cumplimiento a este acto judicial consume al menos dos meses de la duración total del juicio.

En materia de justicia de adolescentes, el Juzgado de Preparación y el Especializado llevaron a cabo 903 audiencias.

El desahogo de las audiencias ocupa toda la jornada laboral, lo que obliga a que el juez se auxilie de los funcionarios judiciales que la ley autoriza para ello.

En conjunto, los juzgados de primera instancia llevaron a cabo 28,311 audiencias. (incluye juzgados civiles, mercantiles, familiares, mixtos y de adolescentes)

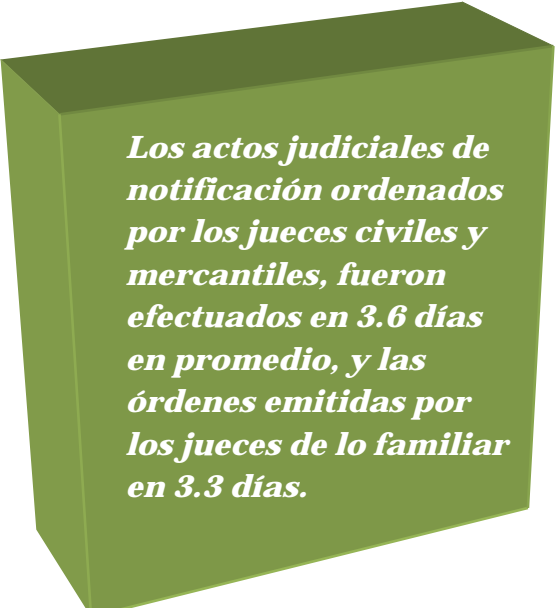


Mediante estos actos de juicio se comunica legalmente a las personas físicas o morales, vinculadas a un proceso judicial, las resoluciones de los tribunales, debiendo el funcionario judicial encomendado de tal función vigilar la legalidad del acto.

Por ser una formalidad esencial del procedimiento, la calidad y celeridad de su aplicación, tiene un efecto directo en la celeridad de la justicia que se imparte.

DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES

Es el órgano interno responsable de llevar a cabo el proceso de notificación derivado de las órdenes emitidas por los jueces civiles, mercantiles y familiares, además, entrega las invitaciones que genera el Centro de Mediación y Conciliación.



Los actos judiciales de notificación ordenados por los jueces civiles y mercantiles, fueron efectuados en 3.6 días en promedio, y las órdenes emitidas por los jueces de lo familiar en 3.3 días.

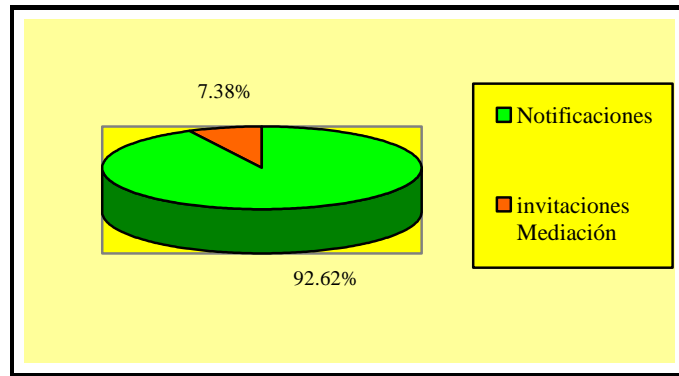
Efectuadas

Los juzgados civiles, mercantiles y familiares ordenaron la práctica de 66,870 diligencias de notificación. De ellas, 52,392 fueron comunicadas a la parte interesada y en 14,478 se asentaron las razones por las que no pudieron ser efectuadas. Además, se dio trámite a 5,330 invitaciones del Centro de Mediación y Conciliación.

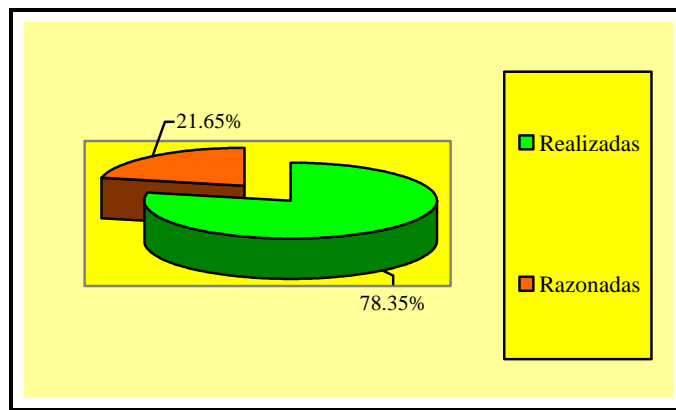
Los motivos más frecuentes por los que las notificaciones no pudieron celebrarse fueron: “datos incorrectos” 4,814; “La persona no

vive en el domicilio” 3,009; “Domicilio deshabitado” 2,808; “Permanentemente cerrado” 2,042; “No atiende al llamado del notificador” 1,805.

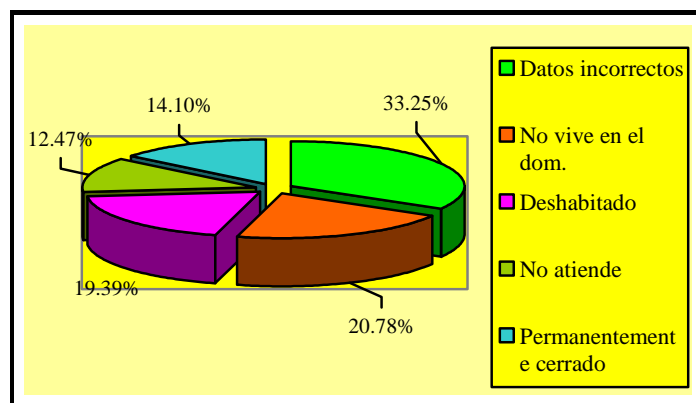
DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES CIVILES Y FAMILIARES EN 2013



RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES EN 2013



MOTIVOS DE LAS RAZONES ASENTADAS EN LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES EN 2013



Incrementar la productividad, reducir los tiempos de ejecución de las órdenes judiciales, y evitar el rezago, son los objetivos que se propuso la Dirección en pro de



impulsar mejoras en la justicia, ya que los actos judiciales de notificación tienen un efecto directo en la celeridad procesal. Por ello, se llevó a cabo una reorganización de las zonas de trabajo, se vigila que las cargas de cada funcionarios judicial sean equilibradas, se revisa constantemente con los jefes de grupo para atender las dificultades que surgen en la actividad diaria y se instruyó a los notificadores que insistan las veces que sean necesarias para realizar el acto de juicio sin someterlas al proceso de reprogramación ya que este, al llevarse a cabo, consume hasta 26 días con el consiguiente impacto en la duración del juicio.

Capacitación

Los notificadores recibieron cursos de actualización por parte de la Sala Civil con el fin de actualizar sus conocimientos y aplicar criterios uniformes en la implementación del acto de juicio de la notificación, en los juicios orales mercantiles, asimismo, se les proporcionó un curso de refuerzo en la media filiación, por ser una herramienta esencial en la calidad de la notificación.

Las notificaciones de audiencia razonadas fueron durante el año 1,699 en juicios civiles y mercantiles, y en los familiares sumaron 2,066, dando un total de 3,765 notificaciones de audiencias que debieron reprogramarse por causas ajenas a los funcionarios judiciales.

Las notificaciones razonadas implican la reprogramación de las audiencias con la consiguiente dilación procesal.

DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES PENALES

Tiene bajo su responsabilidad desahogar las diligencias ordenadas por los jueces penales, los del Sistema de Justicia de Adolescentes y del Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como la entrega de invitaciones a mediación.

Origen y resultados de las órdenes de notificación

Los jueces penales emitieron 13,486 órdenes de notificación, de las que 12,345 se llevaron a cabo y 1,141 fueron razonadas.

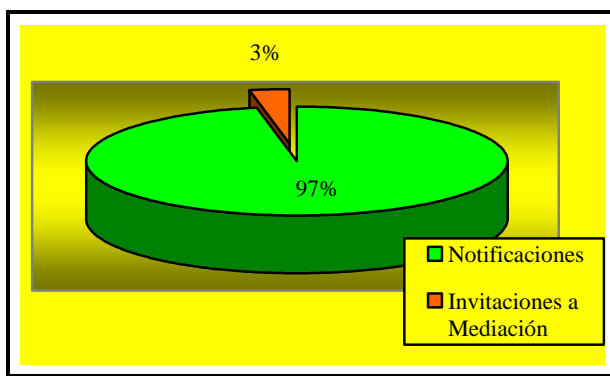
Las órdenes de notificación remitidas a la Dirección por los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes sumaron 5,348. De ellas 4,834 se llevaron a cabo y 514 fueron debidamente razonadas.

El Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad envió para su práctica 6,392 notificaciones, de las que se efectuaron 5,744 y se asentaron razones en 648.

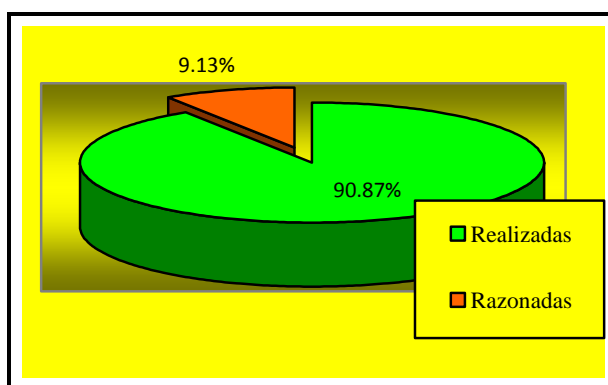
La Dirección llevó a cabo en conjunto 25,226 notificaciones de las que 22,923 fueron realizadas y 2,303 se razonaron.

Las invitaciones a mediación, sumaron en el año 799.

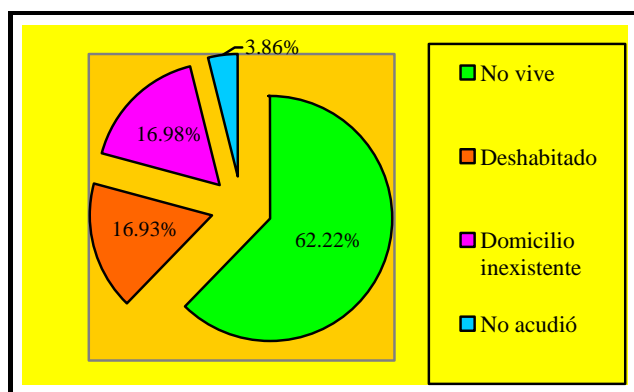
DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES PENALES EN 2013



RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES PENALES



MOTIVOS PARA EL ASENTAMIENTO DE RAZONES 2013



Las razones asentadas en las cédulas de notificación por lo que no pudieron efectuarse, fueron las siguientes: de las 2,303 razones asentadas, en 1,433 casos se especificó que “la persona no vivía, no laboraba o no era el domicilio del representante legal”; en 390 ocasiones, consistió en que “el domicilio estaba deshabitado”; que “el domicilio era inexistente” originó 391 razones y “no abrieron y no hubo condiciones para fijarla en el sitio”, en 89 ocasiones.

Controles de calidad y eficiencia

Para efecto de mantener y aún mejorar la calidad y eficiencia de las notificaciones penales se han aplicado sistemáticamente controles que miden: La carga de trabajo individual y por zona; la calidad del llenado de las cédulas; la oportunidad de la ejecución del acto de juicio y, las razones por las que no se llevan a cabo las notificaciones. La pertinencia de estos controles permitieron disminuir la duración promedio de la notificación, a un día.

Las notificaciones ordenadas por los jueces penales, el de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y los del Sistema de Justicia de Adolescentes, sumaron 25,226 y se efectuaron en promedio en un día.

Capacitación

Los notificadores penales asistieron a cursos de actualización en materia de notificaciones a fin de conocer las características, procedimientos, nulidades y sanciones que establece el Código de Procedimientos Penales del Estado de Aguascalientes para las notificaciones de los Juzgados de Adolescentes y de Ejecución de Sentencias, además, se sostuvo reunión con el STJ para conocer los criterios a aplicar en su ejecución. Asimismo asistieron a un segundo curso para la descripción de la media filiación, indispensable para la calidad de la notificación.

Durante el año, los funcionarios de la Dirección de notificadores civiles, penales y los asignados a los juzgados mixtos, procesaron en conjunto 110,730 órdenes de notificación emitidas

NOTIFICACIONES EN LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA

Los cuatro juzgados mixtos de primera instancia llevaron a cabo durante el año 18,634 órdenes de notificación.

DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contraídas, exigidas en juicio, y en tanto se resuelve lo que en derecho convenga, los jueces competentes en materia civil y mercantil, emiten órdenes de ejecución que son encomendadas a los ministros ejecutores.

DIRECCIÓN DE EJECUTORES

Durante el año que se informa, la Dirección de Ejecutores, mediante un ejercicio constante de revisión de los resultados obtenidos en los actos que le son



encomendados, y con el fin de mejorar la calidad del acto de ejecución y sus niveles de eficacia, tomó medidas orientadas a mejorar el sistema de administración de las asignaciones y crear un conjunto de criterios normativos para su aplicación en el acto de juicio, todo ello con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la justicia que se imparte.

Medidas administrativas

Para el proceso en la tramitación de las asignaciones de las diligencias, se creó el Sistema de Asignación de Salidas y Citatorios que está sustentado en la igualdad de oportunidades para los demandantes del servicio, equidad en las cargas de trabajo e imparcialidad en las asignaciones y celeridad en la tramitación que consiste básicamente en lo siguiente:

Se estableció un número máximo de expedientes que puede solicitar cada litigante, por salida.

La Dirección de Ejecutores requiere los expedientes solicitados a los juzgados, con antelación suficiente a fin de que no sean canceladas las diligencias.

A fin de proteger la imparcialidad en la actuación del ministro ejecutor, la asignación del expediente se realiza hasta el momento de la salida mediante un procedimiento aleatorio. Al terminar su encargo, se comunica a la Dirección con los medios electrónicos que se le proveen y por el mismo método, se le asigna nuevo expediente al regreso a su oficina



Los ministros ejecutores, en caso de que la diligencia no se lleve a cabo, dejan un citatorio, para el día y hora que consultan vía telefónica a fin de evitar entorpecer la programación de salidas ya elaborada, dando fluidez a los desahogos de estos actos judiciales ordenados por los jueces.

En la programación de los citatorios se designa al ministro ejecutor disponible, de un listado especial de citatorios.

Con el objetivo de llevar un control preciso de la actividad desarrollada por los ministros ejecutores, se tomaron medidas administrativas relacionadas con el manejo de los expedientes:

Se establecieron dos días como fecha límite para la devolución del expediente asignado, con el fin de acortar tiempos para su reasignación en caso de citatorio, o para su devolución al juzgado de origen.

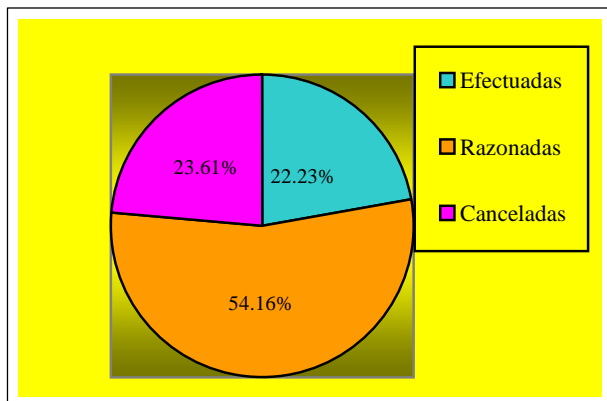
En caso de un citatorio, el ministro ejecutor responsable debe redactar la razón con la media filiación de quien les proporciona los datos, referencias domiciliarias, y otros datos que auxilien a incrementar las posibilidades de que sea celebrado con resultados favorables.

Criterios

Con la finalidad de homogeneizar criterios de los ministros ejecutores para llevar a cabo las órdenes emitidas por los tribunales y evitar nulidades del acto judicial, con el consecuente deterioro de la oportunidad de la justicia, se les convocó a reuniones de trabajo para identificar y documentar las discrepancias de criterios que se presentaron ante la Sala correspondiente, la que emitió los criterios definitivos que habrán de aplicarse en la forma de conducir estos actos de juicio.



Los resultados de la actividad de la Dirección de Ejecutores, durante el año, fueron los siguientes:



Los jueces civiles y mercantiles emitieron 36,364 órdenes para la celebración de diversas diligencias de ejecución, de las que, en 36,145 el promovente tramitó su cumplimiento ante la Dirección de Ejecutores. De ellas, 1,181 no culminaron la gestión por deficiencias en su tramitación por parte

del promovente ante el juzgado, la parte interesada canceló o abandonó el trámite en la Dirección en 7,486 ocasiones, el ministro ejecutor debió razonar el motivo por el que no pudo efectuar el acto de juicio en 17,170 casos, fueron efectuados 7,048 actos ordenados por los jueces y se dejaron 3,260 citatorios, además, llevaron a cabo 261 exhortos.

Las diligencias más representativas por las que los jueces de lo civil y mercantil ordenaron actos de ejecución fueron:

DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN	TOTAL
EMBARGO	34,537
CAMBIO DE DEPOSITARIO	564
POSESION DE INMUEBLE	568
LANZAMIENTO	9
POSESIÓN DE MUEBLE	372
EMPLAZAR DESHAUCIO	131
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	42
ENTREGA DE BIENES	39
POSESIÓN DE MENORES	4
DAR FE	17
RECONOCIMIENTO DE FIRMA	9

Cada juzgado mixto de primera instancia, tiene asignado un ministro ejecutor, quien es responsable de efectuar las diligencias de ejecución ordenadas por el juez. Durante el año, se efectuaron 3,798 en los 4 juzgados mixtos.

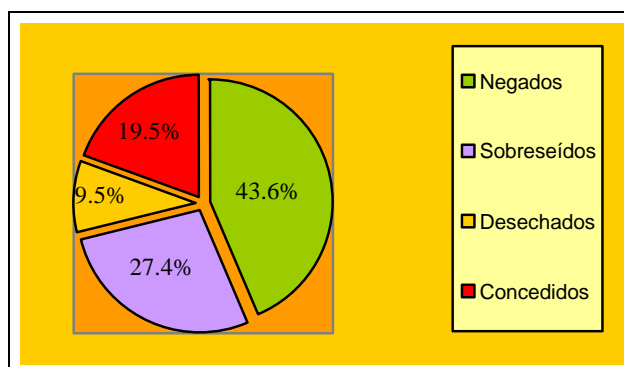
Los ministros ejecutores asignados a la Dirección de Ejecutores y a los juzgados mixtos de primera instancia, desarrollaron actividad en 38,762 órdenes judiciales de ejecución con resultados diversos

AMPAROS

Resultados

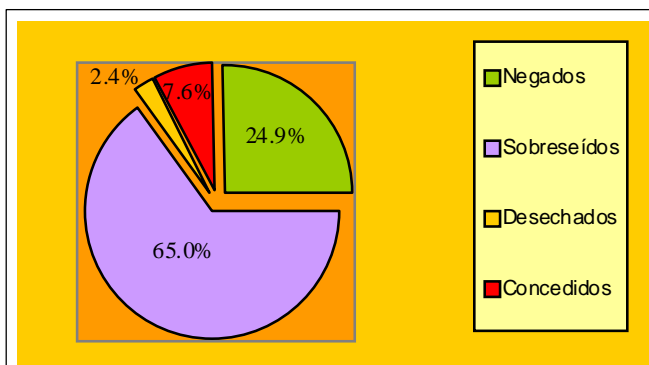
En razón al derecho que les asiste, fueron presentadas 1,656 demandas de amparo ante los Tribunales de Garantías por inconformidad de la parte agraviada ante resoluciones de los jueces civiles y mercantiles, de ellas, 993 consistieron en amparos directos y 663 indirectos; de los directos, el Tribunal Constitucional negó la protección de la justicia federal en 248 solicitudes, sobreseyó 156, desechó 54 y concedió la protección requerida a 111 de ellas, quedando pendientes de resolver 424.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES Y MERCANTILES 2013



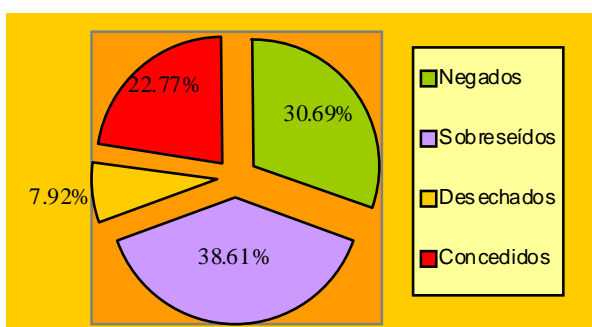
En cuanto a los amparos indirectos, la protección de la justicia federal fue otorgada al quejoso en 25 ocasiones, 8 demandas fueron desechadas, a 82 les fue negada de plano, fueron declaradas sobreseídas 214 y 334 quedaron pendientes de ser resueltos.

RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES Y MERCANTILES 2013



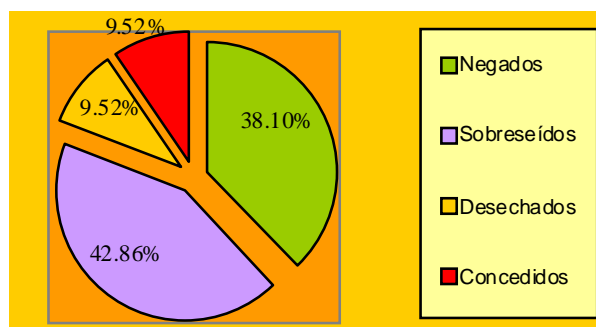
Ante la justicia federal, se presentaron 240 requerimientos de amparo en contra de las resoluciones de los jueces de lo familiar, de ellos 195 fueron directos y 45 indirectos, de los amparos directos en 31 casos fue negada la protección solicitada, 39 solicitudes fueron sobreseídas, 8 desechadas y concedida la protección requerida a 23 de ellas, restando por resolver 94 juicios de amparo.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES 2013



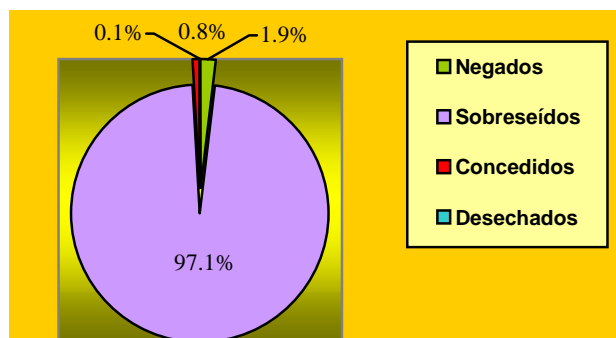
De las solicitudes de amparo indirecto en 2 fue concedida la protección solicitada, hubo 2 requerimientos desechados, a 8 les fue negada la protección demandada, fueron sobreseídos 9, y quedaron 24 solicitudes pendientes de resolución.

**RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS
EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES 2013**



En contra de actos de los juzgados penales, durante el año 2013 fueron presentadas ante la justicia federal 4,451 solicitudes de amparo, de ellas a 27 les fue otorgada la protección requerida, a 62 les fue negada, fueron sobreseídas 3,102 solicitudes y 4 desechadas, con lo que al término del año están pendientes de resolver por la justicia federal 1,256.

**RESULTADO DE AMPAROS INTERPUESTOS
EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PENALES 2013**



La justicia federal resolvió las solicitudes de protección presentados por quejas en contra de las resoluciones de los juzgados mixtos de primera instancia otorgando la protección solicitada en 98 casos, negándola en 90 solicitudes y sobreseyendo 544 de ellas.



Del Sistema de Justicia de Adolescentes, en contra de resoluciones del Juzgado de Preparación, la justicia federal recibió 30 solicitudes de amparo, de los que fueron negados 6, se otorgó el amparo a 1, se concedieron para efectos 9 y fueron sobreseídos 13. En contra de resoluciones del Juzgado Especializado, en 10 ocasiones se recurrió al demandar el amparo de la justicia federal y en todas ellas se negó la protección solicitada.

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Conforme a su objetivo de velar porque se cumpla la pena conforme a la sentencia definitiva impuesta por los jueces penales del Estado, cuidando que sean respetados los derechos humanos y las garantías fundamentales del sentenciado, en uso de sus facultades, sustituyó penas y medidas de seguridad impuestas en la sentencia, otorgando o denegando beneficios relacionados con ella.

CARGA DE TRABAJO

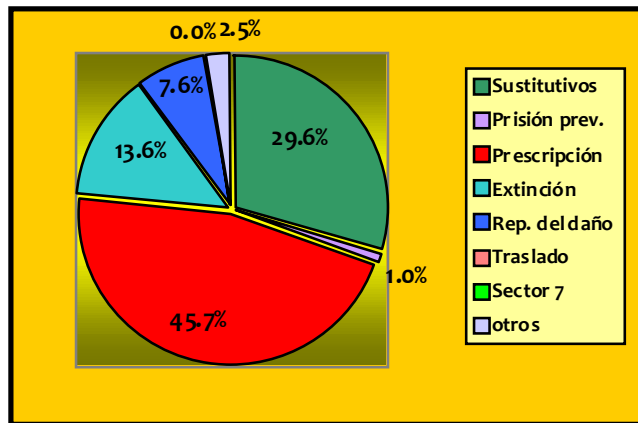
Durante el año, el Juzgado radicó 797 expedientes en los que recibió 640 solicitudes de beneficios que requieren trámite jurídico, entre ellas, de sustitución de penas, suspensión condicional, autorización de permisos de salidas del Centro, rehabilitación de derechos, extinción de penas, remisión parcial, libertad preparatoria, preliberaciones e indultos, etc.

Además recibió y debió acordar 11,721 promociones diversas, las que atendió dictando 10,104 acuerdos.

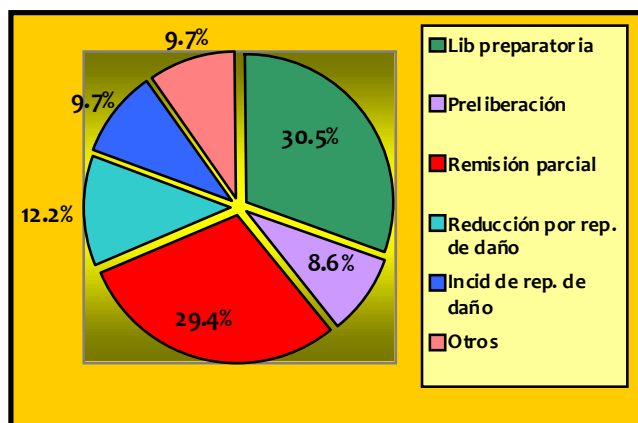
Se desahogaron 335 audiencias en las que se emitieron 366 interlocutorias a fin de resolver sobre peticiones de los sentenciados que versan sobre el cumplimiento de la pena o la gestión de diversos beneficios a los que tienen derecho. Además, se dictaron 523 interlocutorias de plano. Emitió 751 autos para rehabilitación de derechos políticos

y 261 autos de libertad por compurgación de pena. Expidió 25,217 Cartas de no Antecedentes Penales y realizó 8 visitas a centros de reclusión.

INTERLOCUTORIAS DICTADAS



RESOLUCIONES DE AUDIENCIA



MEDIACIÓN

CENTRO DE MEDIACIÓN

El uso de la mediación, como medio alternativo de solución de conflictos, sean de carácter civil, mercantil, familiar, o de otra naturaleza, en los que las partes pueden disponer de sus derechos, se ha consolidado entre la sociedad aguascalentense y está siendo utilizada con éxito, ya que es un instrumento que aplica la comunicación entre las partes en pos del entendimiento que favorezca el arribo a acuerdos que solucionen el conflicto.

La mediación se lleva a cabo mediante un procedimiento totalmente distinto al juicio en los tribunales, pues se fundamenta en la búsqueda de acuerdos mediante la comunicación y el diálogo de buena fe de las partes del conflicto, y la intervención de terceros se limita a la presencia de un mediador, cuya función es la de construir un ambiente adecuado de confianza para que fluya la comunicación, se construya el dialogo, y los acuerdos sean posibles.

Por sus características, la mediación es un procedimiento más rápido y económico que un litigio ante los tribunales pues no está sujeto a la formalidad de procedimientos jurisdiccionales, los niveles de cumplimiento de los acuerdos son elevados pues es producto de la voluntad de las partes y además genera un aprendizaje que gradualmente genera una cultura de solución no controversial de los conflictos.

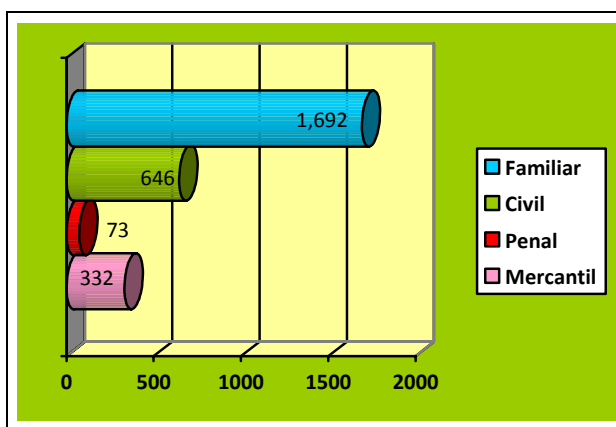
Esta forma autocompositiva de acceder a la justicia, tiene resultados muy satisfactorios pues durante el año 2013, el Centro de Mediación atendió a 6,005 solicitantes de información; de ellos, en 2,743 casos se integraron ambas partes al proceso de mediación y, en 2,577 las partes pactaron la solución mediante acuerdos diseñados por ellos, representando un 93.9 % del total de casos que se someten al proceso de mediación, los que arriban a acuerdos.

El servicio de mediación del Poder Judicial se lleva a cabo en el Palacio de Justicia Civil, en el Palacio de Justicia de Adolescentes y en los juzgados mixtos de primera instancia con sede en Pabellón de Arteaga, Calvillo, Rincón de Romos y Jesús María.

Esta distribución del servicio ayuda a que toda aquella persona que lo desee, pueda llevarlo a cabo cerca del lugar de su residencia, lo que se manifiesta como un acierto pues del total de las 2,743 mediaciones llevadas a cabo en el Estado, 1,917 se efectuaron en la ciudad capital y 789 en los municipios del interior. Así, el 28% de los casos de mediación celebrados en el Estado corresponden a demandantes del interior del Estado.

De los 2,577 asuntos que culminaron en convenio, 1,636 fueron de mediación familiar, 568 correspondieron a temas en materia civil, 307 a mercantil y 66 asuntos fueron de naturaleza penal.

ASUNTOS MEDIADOS POR MATERIA



PORCENTAJE DE ASUNTOS MEDIADOS Y CONVENIDOS POR MATERIA

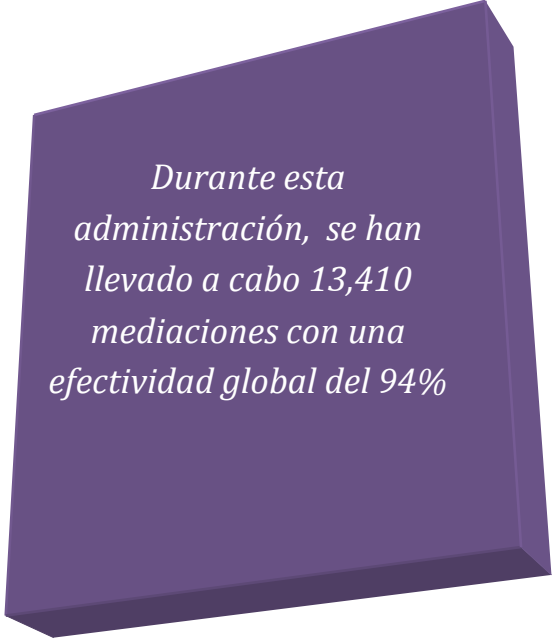
MATERIA	MEDIADOS	CONVENIDOS	%
<i>Mercantil</i>	332	307	92
<i>Penal</i>	73*	66*	90
<i>Civil</i>	646	568	88
<i>Familiar</i>	1,692	1,636	97

*Los asuntos mediados en materia penal incluyen los correspondientes a los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, que por ley deben someterse a mediación, habiendo citado al proceso en 37 casos de los que en 32 las partes accedieron a convenir y 5 no lo desearon.



Las mediaciones realizadas por solicitud del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), con el fin de encontrar una alternativa al problema de adeudos de acreditados que ponen en riesgo el patrimonio y cuyos convenios deben ser ratificados ante el Centro de Mediación, sumaron durante el año 524 de los que 468 fueron atendidos por mediadores privados y 56 por mediadores del Centro de Mediación del Poder Judicial.

Los resultados en mediación del año 2013, son una confirmación de que este método alterno de solución de conflictos, está siendo una respuesta institucional a una necesidad social objetiva y que puede ser aun más amplia la demanda en la medida en que su conocimiento sea mayor. Una medida que constituye un indudable acierto es la construcción del edificio del Centro de mediación puesto que, al ser un método diferente de acceso a la justicia, fundado en la comunicación humana y provisto sólo de las formalidades esenciales para cumplir con su finalidad, es preciso que el usuario se encuentre en un ambiente material y humano revestidos de esas características.



*Durante esta
administración, se han
llevado a cabo 13,410
mediaciones con una
efectividad global del 94%*

* * *

